

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

#### **FACULTAD DE DERECHO**

# E HIGIENE EN EL TRABAJO A TRAVES DE LA HISTORIA DE MEXICO

T E S I S

OUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JOSE PABLO BAEZ VERA

FALLA DE CRIGEN





#### UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

#### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

### TESIS CON FALLA DE ORIGEN

# 

	INTRODUCCION	i
	CAPITULO PRIMERO	
	GENERALIDADES	
1.1	Definición de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.	1
1.2	La Previsión Social en México	4
1.3	Las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en el	
	Trabajo	25
1.3.1	Constitución	25
1.3.2	Registro	30
1.3.3	3 Funcionamiento	33
	CAPITULO SEGUNDO	
	ANTECEDENTES LEGISLATIVOS DE LA SEGURIDAD E HIGIENE	
	EN EL TRABAJO.	
2.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexica	
	nos	40
2.2	Ley del Trabajo del Estado de Chihuahua de 1922.	63
2.3	Ley del Trabajo del Estado de Querétaro de 1922 .	67
2.4	Ley Federal del Trabajo de 1931	70
	CAPITULO TERCERO	
	LEGISLACION APLICABLE SOBRE SEGURIDAD E HIGIEME.	
3.1	Ley Federal del Trabajo	78

3.2	Reglamento General de Seguridad e Higiene en el-	
	Trabajo	86
3.3.	Instructivos del Reglamento de Seguridad e Higie	
	ne	89
•	CAPITULO CUARTO	
	LA INSPECCION DEL TRABAJO	
4.1	Autoridades Responsables de LLevar a Cabo la Ins	
	pección del Trabajo	109
4.2	Requisitos que Debe Cumplir el Acta de Inspección	
	del Trabajo	114
4.3	Diversos Tipos de Inspección	119
4.4	Incumplimiento de las Normas de Seguridad e Hi	
	giene	121
4.4.	1 Por los Patrones	122
4.4.	2 Por los Trabajadores	126
	CONCLUSIONES	129

#### INTRODUCCION

A peso y la responsabilidad de la iniciativa en el camplimiento de las normas le seguridad e higiene en todo centro de trabajo, descansa principalmente en el patróny en su cuerpo ejecutivo y supervisor, aunque las ventajasson compartidas por todos, inclusive el trabajador, quien quizás, goce del mayor beneficio directo.

Por lo tanto, este trabajo de investigación va - - principalmente dirigido al patrón. Nuestras industrias condirigidas por él y también por él los trabajadores están en contacto con equipo industrial y con procesos que pueden -- causar la pérdida de la vida o lesiones corporales.

il dueño de una fábrica favorece a la humanidad, dándole empleo a los trabajadores, pero no puede escapar ala obvia responsabilidad inseparable al emplear a sus semejantes, la de mantener condiciones de operación razonablemente seguras y, más aún, de formular y hacer cumplir reglas para la ejecución segura del trabajo, necesaria para su negocio.

si se conocen las verdaderas causas de los accidentes y si son aplicados eficazmente los remedios, no hay dua de los resultados. La tarea os simple pero no fácil, requiere inteligencia, entendimiento y aplicación.

la habilidad y el poler para evitar los accidentes están a la mano. La maquinaria se haya instalada, les herra mientas están disponibles; sólo resta un trabajo duro, basa do en un completo entendimiento de los principios de la seguridad e higiene en el trabajo.

Cuando existe una situación que causa lesión, sufrimiento e inclusive la pérdida de la vida; cuando la reparación de los accidentes industriales cuestan miles de -millones de pesos; cuando su remedio ha demostrado ser prác
tico y cuando todos están de acaerdo en que algo puede y de
be hacerse al respecto, es tiempo de dejar de hablar, uniresfuerzos patrón y trabajadores y evitar al máximo los accidentes en los centros de trabajo.

Cuando se conocen las condiciones inseguras específicas que son responsables principalmente de la ocurrenciade los accidentes, como resultado de un análisis de causasy cuando se entiende el porqué de su existencia, el remedio
obvio puede ser aplicado con entera confianza de que el procedimiento es correcto. No hay misterios y sólo unas pocascondiciones altamente técnicas. Unicamente se requiere sentido común y habilidad, para analizar los accidentes o bien
para el erir y aplicar métodos preventivos.

Por redio de la aplicación de las medidas de deriritad e higiene en el tracajo, la atolción de dirige automá ticamente al appecto particular de un problema individual - que requiere cuidado, sea éste la protección de una máquina la supervisión del tratamiento médico, iluminación o cuales quiera de los muchos tópicos que se mencionarán en este trabajo.

La industria está interesada en progresar y se - - halla ansiosa de lograrlo. Se dispone de las herramientas y de la habilidad, y se demandan los resultados. Apliquemos - los principios aquí establecidos y cumplamos con las medidas de seguridad e higiene en nuestro centro de trabajo y - se logrará al máximo la disminución de los accidentes.

#### CAPITULO PRIMERO GENERALIDADES

#### 1.1 DEFINICION DE LA GEGURIDAD E HIGIENE EN BL TRABAJO.

La Jeguridad e Higiene obliga a trabajadores y patrones a adoptar y llevar a la práctica políticas y programas que tenerár como finalidad mejorar la aptitud del individuo para comprender su medio de trabajo y el medio social en el cúal se desarrolla, e influir individual o colectivamente, sobre éstos. Quienes deberán alentar y ayudar a todas las personas a desarrollar y utilizar sus aptitudes para el trabajo en su propio interés y de acuerdo a sus aspiraciones, teniendo presente al mismo tiempo las necesidades de la sociedad.

El componente seguridad e higiene en el trabajo se justifica plenamente, porque en México, por ejemelo, la accidentabilidad es elevada, la factibilidad de incurrir sopre las causas de los accidentes es posible, y la facilidad de incidir sotre un gran porcentaje de la soblación es oustante alta.

Sin embargo, es posible atacar los origenes de dichos accidentes que son de orden técnico (agentes materiales, condiciones peligrosas) o de orden humano (omisiones,actos inseguros, razones personales de inseguridad) o. fi-- nalmente, de una conjunción de ambos órdenes.

La previsión social es la que ha incorporado al sa ber humano, nuevas formas de conocimiento científico, de -muy ouena utilidad y apoyo para formular la legislación correspondiente, como lo son, entre otras, la medicina del -trabajo, que se encarga de la implantación de fórmulas médicas que prevean y resuelvan el peligro y los daños que el trabajador puede sufrir en su salud con motivo del desempeño de su trabajo y la adopción de medidas de readaptación y
reeducación, cuando su capacidad sicomotriz ha sido disminu
ida, y la ingeniería en Seguridad e Higiene Industrial, que
atiende el mejoramiento de las condiciones de reguridad e higiene en la construcción, instalación y mantenimiento delos locales de trabajo, del equipo industrial y de otros factores de la producción.

"La connotación de los términos nigiene y seguridad, según el diccionario de la lengua española, higiene es
la parte de la medicina que tiene por objeto la conservación de la salud precaviendo enfermedades, en tanto el término seguridad, fracuentemente se agrega al calificativo in
dustrial, y se usó porque la fábrica y la máquina resultaron creadoras de un ricsgo nuevo por su peligrosidad que no
existía en el pasado y que es la causa de muchos daños graves que privan a los hombres, total o parcialmente, de su capacidad de acción y de trabajo". (1).

Por lo anteriormente expuesto, la Seguridad e Higiene en el Trabajo puede definirse, como el conjunto de me
didas preventivas de accidentes y enfermedades que deben es
tablecerse en todos aquellos centros de trabajo donde, conmotivo del desempeño de su trabajo, el individuo está expuesto a que su salud resulte dañada y aun a sufrir la pérdida de su vida.

<sup>(1).</sup> De la Cueva, Mario, El Nuevo Derecho Mexicano dol-Trabajo, T. II, Editorial Porrúa, S.A. México. 1984, p.104.

#### 1.2 LA PREVISION SOCIAL EN MEXICO.

En constante lucha contra los elementos, el hombre primitivo satisfacía por instinto sus necesidades inmedia-tas. Después de varios sufrimientos en épocas de escasez, -comprendió la conveniencia de guardar los alimentos y domes ticar a ciertos animales, transformándose paulatinamente, a impulsos de la previsión. En virtud de análogo proceso mental, aprovecho las plantas y se afirmó a la tierra. Sus primeros instrumentos rudimentarios en la edad de piedra, y ar tísticos en la de bronce, los ideó animado de un verdaderosentido de previsión.

"Fundada en la soliradidad, la previsión se insi-núa en antiguos documentos. Se recuerda así que según el -Talmud, los propietarios de asnos se obligaban a proporcionar otro animal de la nisma especie a quien hubiera perdido
el suyo por muerte, huída, robo o destrucción. La misma -fuente revela otra práctica curiosa, según la cual quien -sin culpa alguna perdía un navío, tenía derecho a obtener otro semejante por cuenta común de los otros marineros".(2)

<sup>(2)</sup> Goni Moreno, José María, Derecho de la Previsión -- Social, T. I, Ediar Soc. Anon. Editores, Argentina, 1956, - p. 20.

La palabra previsión significa: Ver con anticipa-ción, mirar hacia el l'uturo. En este sentido traduce la reserva voluntaria y consciente de bienes para aplicarlos a las exigencias y necesidades del porvenir.

Así estimada, como una economía o ahorro, se vincula a todos los intentos humanos tendientes a velar por elfuturo. El ahorro constituye la forma más antigua y a lavez primaria de la previsión, con miras a satisfacer necesidades futuras, ciertas o imprevisibles.

Dentro de las nuevas expresiones del derecho, la previsión social contribuye a los fines de la seguridad social mediante la cobertura de los ricsgos y contingencias que amenazan al hombre y a su núcleo familiar a lo largo de
la existencia.

En su acepción social, la previsión se traduce enun sistema determinado, que provee al hombre de los mediosindispensables para moderar, reparar o compensar los esta-dos de necesidad derivados de los riesgos o cosas que le -puedan suceder y le amenazan. Alentada por la comprensión -de que los actos humanos pueden beneficiarnos tanto a nosotros como a nuestros semejantes.

Si bien es cierto que la previsión social tendrá por objeto el estuiio y la aplicación de todas aquellas medidas tendientes a evitar, antes que lamentar, los riesgos, ya en el artículo 123 de nuestra Constitución y en nuestros días tiene un sentido más amplio, pues mediante la previsión social se ha de tratar de alcanzar además, el mayor — bienestar social posible para los trabajadores y sus dependientes, y elevar, por todos los medios posibles, las condiciones de vida económica, cultural y social.

El Derecho del Trabajo es parte formalmente en México del derecho público, ya que sus principios se hallan consagrados en el artículo 123 de nuestra carta fundamental cuyo capítulo se denomina "Del Derecho del Trabajo y la Previsión Social".

En cuanto a previsión social, consideramos las nor mas que regulan la protección a las mujeres y menores, lo - relativo a la habitación obrera, la prohibición de expen- - dios de bebidas embriagantes y juegos de azar, agencias decolocaciones y cooperativas para la construcción de casas - baratas e higiénicas; y, en fin, lo relativo a cooperativas riesgos, prestaciones y los seguros sociales.

"Don Francisco de Andrade Ramos, del Brasil, diceque la expresión social designa todos los beneficios de carácter social otorgados a los trabajadores sin distinción,que corresponden al seguro social propiamente dicho, o seacobertura de los riesgos en caso de desempleo nor motivo de invalidez o muerte, en relación a los beneficiarios del trabajador y de los que se refiere a la asistencia social, com prendiendo; a) asistencia médica social, tanto en las formas preventivas como curativas, incluyendo servicios médicos, quirúrgicos, obstetricos, hospitalarios, farmacéuticos odontológicos, así como reeducación y readaptación profesio nal; b) Asistencia alimenticia mediante el fortalecimiento-a bajo costo de artículos de primera necesidad a modo de proporcionar alimentación racional a los asegurados y a sus beneficiarios, así como mediante la educación por todos los medios apropiados, de acuerdo con los preceptos básicos dela nutrología; c) Asistencia complementaria a la familia — elevando el nivel de vida". (3)

Prevenir, en un sentido que pudiéramos decir nominal, significa simplemente evitar un riesgo. La idea original fue evitar el riesgo a que estaba expuesto el trabajador. Sin embargo el sentido moderno de la previsión socialse acerca al de seguridad social; y de ahí deben tomarse — los postulados para una nueva política social de nuestro país.

"En nuestro país fue donde por primera vez en el mundo con el rango de constitucional se estableció el régimen del derecho del trabajo y la previsión social, cuyo - -

<sup>(3)</sup> Díaz Lombardo, Francisco González, El Derecho Social y la Seguridad Integral, Editorial U.N.A.M., México, 1973 p. 121.

ejemplo habían de seguir más tarde los alemanes de Weimar,y los rusos en 1919 y de ahí en adelante otros muchos países. La tradición social de México le ha consagrado como -vanguardista y sus normas y experiencias han sido imitadas,
respetadas y admiradas frecuentemente". (4)

El artículo 123 de nuestra Constitución Política - se refiere no sólo al derecho del trabajo sino también a la previsión social, que tiene por objeto ordenar todas aque-- llas medidas destinadas a evitar y compensar los riesgos na turales a que esta expuesto el trabajador con motivo de la-labor que desempeña, así como todo lo relativo a seguridad-social, vivienda obrera, educación de los trabajadores y la protección a la mujer y al niño, entre otras cuestiones. El derecho del trabajo y la previsión social forman una unidad social de bienestar colectivo de las clases laborantes, integralmente vinculadas a la empresa y al Estado.

<sup>(4)</sup> Díaz Lombardo, Francisco González, El Derecho Social y la Seguridad Social Integral, Up. cit. p. 454.

#### DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PREVISION SOCIAL.

#### 1. Protección a los Niños.

Se ha establecido la prohibición a los menores de-16 años de trabajar en labores insalubres o peligrosas, tam bién el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo des pués de las 22:00 horas. La jornada máxima para los mayores de 12 y menores de 16 años, será de 6 horas diarias (fracciones II y III, Apartado A del artículo 123 constitucional).

Esta protección debería extenderse a todos los menores de 18 años, ya que si el fundamento para atribuir lamayoría de edad a los 18 años es el desarrollo que a esa -edad se logra, a contrario sensu, antes de esa edad el individuo aún esta sujeto a los cuidados de quienes ejercen lapatria potestad, en consecuencia, debe también estar sujeto
al régimen especial al que se somete al menor de 16 años.

#### 2. Protección a la Maternidad.

La mujer durante el embarazo no debe desempeñar -trabajos físicos que exijan un esfuerzo considerable, y sig
nifiquen un peligro para la salud en relación con la gestación; disfrutará forzosamente de un descanso de seis sema-nas anteriores al parto y seis semanas posteriores al mismo
percibiendo su salario integro y conservando su empleo y -los derechos que hubiere adquirido por su contrato. En el período de lactancia, tendrá derecho a los descansos extra-

ordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentara sus hijos (fracción V, Apartado A del artículo 123 Constitucional).

Hay una tendencia internacional reflejada en un -proyecto en discución ante la O.I.T. para que tanto los tra
bajadores hombres como las trabajadoras mujeres que tengancargas de familia, reciban cierta protección con motivo dela maternidad y paternidad como permisos con goce de salario y otras ayudas.

Sería muy conveniente que se adoptare tal proyecto en atención a que en realidad, a las madres trabajadoras se les dan ciertos permisos para la atención de los hijos, y - se ignora que los padres viudos o divorciados tienen tam - bién la necesidad de cuidar a los hijos.

For lo que hace al descanso de seis semanas anterriores al parto y seis semanas posteriores al mismo, el -- I.M.S.S. se hace cargo de un subsidio equivalente al 60% de salario de la trabajadora, por lo que el patrón sólo tieneque pagar la diferencia.

#### 3. Habitación Obrera.

Toda empresa agrícola, industrial, minera o de - - cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo-determinen las leyes reglamentarias, a proporcionar a los - trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obliga

ción se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

Se considera de utilidad social la expedición de -una ley para la creación de un organismo integrado por re-presentantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de
los patrones, que administren los recursos del fondo nacional de la vivienda.

Dicha ley regulará las formas y procedimientos con forme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

las negociaciones anteriormente comentadas situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecerescuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad (fracción XII, Apartado A del artículo 123 Constitucional).

Aun cuando se reproduce esencialmente la fracciónque tratamos desde las reformas de 1970, no se rsuelve adecuadamente el problema habitacional de los trabajadores, ya que el pensamiento del constituyente de 1917 debió generali zarse, a fin de que todos gocen del beneficio de tener habi taciones, sin hacer distingos injustos y tomando en cuentael desarrollo industrial de nuestro país.

Mercados Públicos, Edificios Municipales y Centros Recreativos.

Cuando la población exceda de doscientos habitan—tes en los centros de trabajo, deberá reservarse un espacio de terreno, que no será menor de cinco mil metros cuadrados para el establecimiento de mercados públicos, instalación — de edificios destinados a los servicios municipales y cen—tros recreativos (fracción XII, Apartado A del artículo 123 Constitucional).

 Prohibición de Expendios de Bebidas Embriagantes y Casas de Juego de Azar.

Queda prohibido en todo centro de trabajo el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juego de azar.

La L.F.T. en el último párrafo del artículo 116 -nos dice que bebidas embriagantes son aquellas cuyo conteni
do alcohólico exceda de cinco por ciento.

Es bien importante destacar que las prohibicionescontenidas en este párrafo son de dos clases, las que depen den del patrón y las que están fuera de su control. El patrón puede evitar ubicarse en el supuesto que se menciona,pero no puede impedir que personas ajenas violen la prohibi ción.

Cabe aclarar que para los efectos de este párrafo, la cerveza es considerada pebida embriagante, ya que tiencseis grados de alcohol.

6. Medidas Preventivas de Higiene y Seguridad.

El patrón estará obligado a observar en las instalaciones de su establecimiento los preceptos legales sobreseguridad e higiene, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, y adoptar las medidas adecuadas para prevenir ac cidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que rsulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas, las leyes contendrán, al efec to, las sanciones procedentes en cada caso (fracción XV, — Apartado A del artículo 123 Constitucional).

ha obligación anterior en términos generales es la misma que existía en la ley de 1931. Cuando ésta no se cumpla, la ley respectiva establece los medios para hacerla — cumplir ya sea en vía auministrativa, a través del derecho-procesal administrativo o en la vía jurisdiccional ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

#### 7. Agencia de Colocaciones.

El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectué por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquier otra institución - oficial o particular. En la prestación de este servicio setomará en cuenta la demanda de trabajo y, en igualdad de -- condiciones, tendrán prioridad quienes representen la única fuente de ingreso en su familia (artículo 123 Constitucio-- nal fracción XXV, apartado A).

El artículo 154 de la L.F.T. contiene una obliga-ción de dar preferencia a determinada clase de trabajadores
mexicanos respecto a extranjeros; de aquellos que hayan - prestado servicios satisfactoriamente por mayor tiempo respecto de los que no están es esas condiciones y de los sindicalizados respecto de quienes no lo están.

#### 8. Riesgos Profesionales.

Los empresarios serán responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de los - trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patrones - deberán pagar la indemnización correspondiente, según que - haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aun en el caso de que el patrón contrate el trabajo por un intermediario (fracción XIV, apartado A del artículo 123

#### Constitucional).

Se sustituye el concepto de riesgo profesional por el de riesgo de trabajo, que la doctrina extranjera utiliza para incluir en éste los accidentes y enfermedades que sufran los trabajadores en el desempeño de sus labores o conmotivo de éstas.

#### 9. Accidentes de Trabajo.

Accidentes de trabajo es toda lesión orgánica o -perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte,
producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del tra
bajo, cualesquiera que sea el lugar y el tiempo en que se presente.

Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél (artículo 474 Ley Pederal del Trabajo).

No es necesario que haya una relación casual inmediata y directa entre el trabajo desempeñado y el accidente de trabajo sino que impone al patrón la responsabilidad por los accidentes de trabajo sufridos por los trabajadores, — con motivo o en ejercicio de la profesión.

10. Enfermedades Profesionales.

Enfermedad de trabajo es todo estado patológico de rivado de la acción continuada de una causa que tenga su -- prigen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios (artículo 475 Ley Federal del Trabajo).

Si la enfermedad que padece el trabajador está incluida en la tabla del artículo 513 de la Ley Federal del - Trabajo se considerará automaticamente como riesgo de trabajo, salvo que el patrón probara lo contrario. En cambio - - cuando el padecimiento no esté catalogado en la tabla, es - el trabajador o sus familiares quienes deben probar que la-enfermedad se contrajo con motivo del servicio, para que se considere como tal.

- ll. Consecuencias de los Riesgos Profesionales. Los riesgos cuando se realizan pueden producir:
- a) La muerte;
- b) Incapacidad total permanente;
- c) Incapacidad parcial permanente; y
- 1) Incapacidad temporal.

El artículo 437 de la Ley Federal del Trabajo seña la que los trabajadores que sufran un riesgo de trabajo ten drán derecho a:

a) Asistencia médica y quirúrgica;

- b) Rehabilitación;
- c) Hospitalización, cuando el caso lo requiera;
- d) Medicamentos y material de curación;
  - e) Los aparatos de prótesis y ortopedia necesarios;
    - f) La indemnización a que tenga derecho.

Cuando el riesgo realizado traiga como consecuencia la muerte del trabajador, la indemnización comprenderá:

I. Dos meses de salario por concepto de gustos funerarios; y

II. El pago equivalente a la cantidad del importe de setecientos treinta días de salario, sin deducir la indemnización que percibió el trabajador durante el tiempo que estuvo sometido al régimen de incapacidad temporal (artículos - 500 y 502 Ley Federal del Trabajo).

Tendrán derecho a recibir la indemnización en loscasos de muerte:

- I. La viuda, o el viudo que hubiese dependido -- económicamente de la trabajadora y que tenga una incapaci-- dad de 50% o más, y los hijos menores de dieciseis años y los mayores de esta edad si tienen una incapacidad de 50% o más;
- II. Los ascendientes concurrirán con las personasmencionadas en la fracción anterior, a menos que se pruebeque no dependían económicamente del trabajador;

III. A falta de cónyuge supérstite, concurrirá con las personas señalaias en las dos fracciones anteriores, la persona con quien el trabajador vivió como si fuera su cónyuge durante los cinco años anteriores a su muerte, o con la que tuvo hijos, siempre que ambos hubieren permanecido libres de matrimonio durante el concubinato, pero si al morir el trabajador, hombre o mujer, mantenía relaciones de concubinato con varias personas, ninguna de ellas tendrá de recho a la indemnización;

IV. A falta de cónyuge supérstite, hijos y ascendientes, las personas que dependían económicamente del trabajador concurrirán con el concubino, hombre o mujer, que reúna los requisitos señalados en la fracción anterior, enla proporción en que cada uno dependía de él;

V. A falta le las personas mencionadas en las fracciones anteriores el Instituto Mexicano del Seguro Social -(artículo 501de la Ley Federal del Trabajo).

La prueba ie que la mujer vivió con el asegurado - ahora difunto, durante los cinco años anteriores, deberá ha cerse a través de testigos y documentos que acrediten el -- concubinato; lo más alecuado es el registro de su compañera que el propio aseguraio hubiera hecho en el Instituto, o -- las constancias iel degistro Civil de que tuvo hijos con él.

Incapacidad total permanente, es la pérdida absolu

ta de facultades o aptitudes que imposibilitan a un individuo para poder desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida, o sea, es aquella incapacidad que impide a un trabajador para siempre desarrollar en forma eficiente el oficio o profesión que estaba habituado a desempeñar (artículo 480 de la Ley Federal del Trabajo).

La ley da derecho a una indemnización de una cantidad equivalente al importe de mil noventa y cinco días de - salario.

Incapacidad parcial permanante, es la disminuciónde las facultades o aptitudes de una persona para trabajar-(artículo 479 de la Ley Federal del Trabajo).

Nótese que la incapacidad permanente parcial puede considerarse como permanente total si la disminución de facultades lo imposibilita para desempeñar un puesto especifico.

Tiene el trabajador derecho a una indemnización -- que consistirá en el pago del tanto por ciento que fija latabla de valuación de incapacidades, calculado sobre el importe que debería pagarse si la incapacidad hubiese sido -- permanente total.

Se tomará el tanto por ciento que corresponda entre el máximo y el mínimo establecidos, tomando en consideración la edad del trabajador, la importancia de la incapacidad y la mayor o menor aptitud para ejercer actividades - remuneradas, semejantes a su profesión u oficio. Se tomará-asimismo en consideración ci el patrón se ha preocupado por la recducación profesional del trabajador (artículo 492 dela Ley Federal del Trabajo).

Incapacidad temporal, es la pérdida de facultadeso aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una per sona para desempeñar su trabajo por algún tiempo (artículo-478 de la Ley Pederal del Trabajo).

La indemnización consistirá en el pago integro del salario que deje de percibir mientras subsista la imposibilidad de trabajar. Este pago se hará desde el primer día de la incapacidad. Cuando a los tres meses de iniciada una incapacidad el trabajador no este en aptitud de volver a trabajar; él mismo o el patrón podrán pedir, en vista de los certificados médicos respectivos, se resuelva si debe sequir sometido al mismo tratamiento médico y gozar de igualindemnización o si procede declarar su incapacidad permanen te con la indemnización a que tenga derecho.

Estos exámenes podrán repetirse cada tres meses. - El trabajador percibirá su salario hasta que se declare su-incapacidad permanente y se determine la indemnización a -- que tenga derecho (artículo 491 Ley Federal del Trabajo).

El patrón se libera del pago de las indemnizaciones y de las prestaciones en especie, inscribiendo a sus -trabajadores en el Seguro de Riesgos de Trabajo.

#### DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PREVISION SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

La previsión social de los servidores públicos, se deberá organizar de acuerdo con lo previsto por la fracción XI del apartado B, artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las siguientesbases:

#### a) Seguros Sociales.

Cubrirá los accidentes y enfermedades profesiona-les; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

Ante la imperiosa necesidad de otorgar al asegurado gurantías mínimas que le permitan una subsistencia digna se ha establecido la agilización de trámites, la reducciónde los mismos y disminución en los plazos; y la obtención de pensiones en mejores condiciones, tanto cualitativa como cuantitativamente. b) Conservación del Derecho al Trabajo.

En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.

El trabajador gozará de salario integro cuando elaccidente o enfermedad lo incapacite para desempeñar sus la bores. El pago del sueldo básico se hará desde el primer -cia de incapacidad y será cubierto por las dependencias o -entidades respectivas.

> c) Protección a la Mujer en la Maternidad y al Niño.

Las mujeres durante el embarazo no deberán realizar trabajos físicos que exijan un esfuerzo considerable ysignifiquen un peligro para su salud en relación con la gegtación; disfrutarán de un mes de descarso antes de la fecha
que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos -después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su trabajo y los derechos que hubiere adquirito por la relación de trabajo.

Durante el período de lactancia, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sue hijos. Además disfratarán de asistenciamédica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactan ria y del dervicio de guarderías infantiles.

a) Prestaciones Pamiliares.

Los familiares de los travejasores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.

mediante un mecanismo asministrativo, se permite - que de una manera sencilla los servidores públicos y sus de rechonabientes acrediten el estado civil o parentesco ante- el I.S.S.S.T.E., sin que para esto se requiera de resolucio nes judiciales, que en última instancia repercutirían en -- perjuicio de los propios derechonabientes.

e) Centros Vacacionales de Recuperación y Tienlas. Se establecerán centros para vacaciones y para recuperaciones, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.

El I.U.S.S.T.E. proporcionará, contando con la coo peración y apoyo de los tracajadores, servicios culturales, recreativos y deportivos que tiendan a cuidar y fortalecerla salud mental y procurar la integración familiar y social iel trabajador, así como tiendas de autocervicio donde puesa adquirir los artículos de primera necesidad a precios—más bajos.

#### i) Havitaciones.

de proporcionará a isa trataja lores habitaciones paratas, en arrendumiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que ha ga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores, y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos, crédito no gravoso y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por éstos conceptos.

Uno de los problemas más graves a que se enfrentan en la actualidad los seres humanos en los núcleos urbanos; - es la carencia de vivienda digna y cuya adquisición, además resulte accesible para todos.

Por ello se ha establecido y operado un sistema de financiamiento que permita otorgar crédito no gravoso y suficiente a los trabajadores, procurando al mismo tiempo elotorgar seguridad jurídica en la propiedad.

#### LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA PREVISION SOCIAL.

Los capítulos que son considerados en la nueva Ley Pederal del Trabajo como de previsión social son, entre - otros: el capítulo IV del Título dercero que se refiere a vacaciones (artículos 76 al 81); el capítulo III del Título Cuarto que regula las habitaciones para los trabajadores -- (artículos 136 a 153); el Título Quinto que se refiere al - trabajo de las mujeres (artículos 164 a 172); el Título - - Quinto Bis que se refiere al trabajo de los menores (artículos 173 a 180).

El Título Cuarto, capítulo I que regula las obliga ciones de los patrones (artículos 132 y 133) y capítulo IIque regula las obligaciones de los trabajadores (artículos-134 y 135); el Título Noveno que regula los riesgos de trabajo (artículos 472 a 515), tanto por lo que toca a los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajado res en su oficio o con motivo de su trabajo. El Título Once que se refiere a las Autoridades del Trabajo y Servicio Social.

Dentro del campo de la previsión social destacan - el capítulo tercero que se refiere a la procuraduría de ladefensa del trabajo (artículos 530 a 536); el capítulo cuar
to referente al servicio público del empleo (artículos 537a 539-f); el capítulo quinto que se refiere a la inspección
del trabajo (artículos 540 a 550), especialmente a la vigilancia y cumplimiento de las normas sobre previsión social,
higiene y seguridal en el trabajo.

#### 1.3 LAG COMISIONES MIATAS DE SEGORIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Las Comisiones Mixtas de Deguridad e Nigiene son los organismos que se establecen en los centros de trabajo, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades proponer medidas para prevenirlas y vigilar que las mismasse cumplan.

Los trabajadores y los patrones deben integrar con juntamente las Comisiones Mixtas de Seguridad e Migiene ensus centros de trabajo. Las autoridades laborales estatales y las del Departamento del Distrito rederal apoyarán a lasautoridades laborales federales en la promoción para la integración y registro, en el funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Deguridad e Migiene en los centros de trabajo ubicados en su jurisdicción.

#### 1.3.1 CONSTITUCION.

Para integrarse una Comisión Mixta de Seguridad e-Higiene en un centro de trabajo, leberá de constituirse enun plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de iniciación de las actividades, y de inmediato en aquellos centros de trabajo que ya estén funcionando. Las Comisiones Mixtas de Seguridad e nigiene son organismos mixtos que deuen integrarse con igual número de representantes obreros y patronales.

El número de representantes que integren las Comisiones estará en razón directa del número de trabajadores - del centro de trabajo, en la forma siguiente:

- a) Cuando el número de trabajadores no exceda de veinte, será un representante por los trabajadores y uno -- por los patrones.
- b) Cuando sean de veintiuno a cien trabajadores, se designarán dos representantes por los trabajadores y dos por los patrones; y
- c) Para un número major de cien trabajadores, se -nombrarán cinco representantes de los trabajadores y cincode los patrones.

Se podrán nombrar a más representantes si así se considera necesario. Por cada representante propietario, de be designarse un suplente.

Tara determinarse el número de Jomisiones Vixtas - de seguridad e digiene que deberán establecerse en una misma empresa, se debe tomar en quenta el número de divisiones plantas o unidades que integren la expresa, cuando éstas se socientren abicadas en diferente. Establicas.

Los representantes designados deben reuinirse de inmediato para levantar el acta constitutiva de la Comisión
Mixta de Degaridad e Migiene.

El acta constitutiva deberá contener los siguien-tes datos y elementos:

- I. Lugar, hora y fecha de la reunión.
- II. a) Nombre de la empresa.
  - b) Registro federal de causantes.
  - c) Número de registro del I.M.M.S.
  - d) División, planta o unidad que corresponde a la Comisión.
  - e) Número de trabajadores a los que corresponda la Comisión.
  - f) Domicilio del centro de trabajo.

III. Aventar que el objeto de la reunión es constituir la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

IV. Nombre completo y firma de los representantes, propietarios y suplentes designados ante la Comisión.

Cuando en una misma empresa se establezcan los o - máz Comisiones, una se ellas debe fungir como Comisión Central y Corrainar el funcionamiento de las Jemás.

Los representantes de los tratajadores decerán designarse por el Sindicato Fitular del Contrato Colectivo, o en su defecto, la designación debe ser hecha por mayoría de votos de los trabajadores, mediante un padrón electoral que deberá ser integrado al expediente de la propia Comisión.

Los representantes patronales deben ser designados directamente por el patrón o su representante.

Los representantes que se designen para constituir La Comisión deben satisfacer los requisitos siguientes:

- a) Trabajar en la empresa.
- b) Ber mayor de edad.
- c) Poscer la instrucción y la experiencia necesa-ria.
- d) No ser trabajador, salvo que todos los trabajadores presten sus servicios en tal condición.
- e) Ser de conducta honorable y haber demostrado en el tracajo sentido de responsabilidad.
- f) De preferencia ser el sostén económico de su fa

Los representantes que integren las Comisiones tie nen la misma responsabilidad e iguales derechos y obligacio nes, no importanto la jerarquia que tenga ceda uno dentro de la empresa o mindicato a que pertenezca. Los miembros de la Comisión desempeñarán sus cargos como parte de ella, de manera permanente. Los integrantes de la Comisión pueden ser removidos y sustituidos por quienes los designen libremente, cuando haya motivo que así lo justifique y dar informe a la Secretaría del Trabajo y -Previsión Social de la remoción.

En los centros de trabajo de las cooperativas y de las demás organizaciones sociales para el trabajo, la Asamblea General integrará la Comisión de Seguridad e Higiene.— Cuando las cooperativas utilicen los servicios de trabajado res asalariados, se integrará la Comisión de Seguridad e Hi giene correspondiente.

## 1.3.2 REGISTRO.

Las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene que - sean constituídas en cada centro de trabajo, deberán ser registradas ante la autoridad federal del trabajo, la cual -- llevará un registro nacional de Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene.

Para solicitar el registro de dichas Comisiones, - deberán presentar los interecados la solicitud correspon- - diente. La solicitud deberá elaborarse en la forma que se - anexa en la siguiente página.



### SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DIFFECCION GENERAL DE MEDICINA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO BOLICITAD DE RESISTRO DE LA COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E MICIEME

BOLIDITUD DE REDIETRO DE LA COMISION MIXTA DE BEQUIDAD É HIQUME EN CIADRIRGATO À LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 193 DEL REGCAMENTO DENERAL DE BERNINDAD E HIQUME EN EL TRABAJO

I. DATOS DE LA EXPREMI	<u> </u>	<u> </u>
1. MONTHO PEDERAL DE CAMBANTOS	ALL LALL	HET MICH SEE, MICH.
2 HOUSE DE LA SUPPLEA		
E. MANING DE LETABLECIMIENTOS, PLANTAS, INFOADES O BUCUMBALES [		
e automatema		
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO		
1. NONZAS DE LA UNIDAD		
I DOWCAUD		
[7]		
2. HUMENO TOTAL DE TRABAJACO ME DA MACAN PROCESSANDO EN CONTRACE, ETC.)		
& ACTIVICAD PRINCIPAL SEL CONTROOM SEASON		
6 HOUNT OF DIMORATE		
		المانطاطات
7. DOMICUS CALLE	- WARM	
MONCHO CONTENCON DEL S SHILD YOU LONG YANK		
2. DATOS OF LA COLESION		
	DA MES AND	
1. FECHA DE CONSTITUCION DE LA CONSTICH DE SECUNDAS E MARINE		
1. REPALSENTANTES PROPRÉTARIOS Y SUR-SHITES DE LA COLLEGIA PIQUANAS Y APELLICOS		
TRASALIQUES		
•		
,	SELECTION DE CAMPOST CALLES	
	التنديدي	
·		
		i
	( <del>)                                    </del>	
	111111111	
	ببيييي	
PARRICAL		
· <del>-</del>	٠ . ا	
	· ·	
•		
	ليستينين	
		<u> </u>

#### INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD

#### CRITERIOS PARA LA INTEGRACION DE COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

- 1. Número de representantes en relación con el número de trabajadores.
  - En empresas con número de trabajadores no mayor de veinte, un representante de los trabajadores y uno de los patrones.
  - B. En empresas que cuentan de veintiuno a cian trabajadores, dos representantes de los trabajadores y dos de los patrones.
  - C. En empresas con más de cien trabajadores, cinco representantes de los trabejadores y cinco de los patrones.
  - D. Por cada representante propietario se designaté un representante auplente.
- Número de comisionos mixtas de seguridad e higiene en relación con el número de divisiones, plantas o unidades de una misma empresa.

Debe constituirse una comisión en cada centro de trabajo, e en cada división, planta o unidad que integra la empresa.

#### TRAMITES PARA EL REGISTRO

- La presente solicitud de registro deberá ser enviada a las autoridades laborales que le correspondan, según su jurisdicción (laderar o locally según su ubicación en los Estados en el Distrito Federal, o a la Dirección General de Medicina y Seguridad en el Trabajo, de la Socretaria del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con las instrucciones alguientes:
  - a) Las de jurisdicción federal, ubicadas en los Estados, ante la Delegación Federal del Trabajo que les corresponda.
  - b) Las de jurisdicción tocal, ubicadas en los Estados, ante las autoridades imborales estatales que les corresponda.
  - c) Les de jurisdicción local, ubicadas en el Distrito Federal, ante la autoridad laboral del Departamento del Distrito Federal.
  - d) Les de jurisdicción federal, ubicadas en el Distrito Federal, ante la Dirección General de Medicina y Seguridad en el Trabajo, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

Se autoriza a los particulares la libre impresiónde la forta antes mencionada sujetániose la solicitud al tamaño le 28 por 21.5 cm. impresa en papel, según carácteristicas y especificaciones del fortato anexo.

La solicitud de registro puede presentarse ante la Dirección de Redicina y Beguridad en el Trabajo, de la Se-cretaria del Trabajo y Previsión Locial, o ante la Delega-ción Federal del Trabajo que corresponda o por conducto de-la autoridad Laboral de la entidad cuando se trate de empresas o establecimientos que, salvo los aspectos de seguridad e higiene y capacitación y adiestramiento, estén sujetos ala jurisdicción local.

Los resultados de las promociones que realicen las empresas de sus Comisiones Mixtas le Seguridad e Higiene, - serán comunicados por correo mediante oficio. La autoridad-federal del trabajo notificará a las empresas el número con el qual quedó registrada su Comisión.

## 1.3.3 FUNCTIONAMIENTO.

En la primera reunión de trabajo, la Comisión Mixta de Deportidad e diciene deberá elaborar un programa anual de recorridos mensuales a equipos, instalaciones, locales y edificios en ou centro de trabajo, cara verificar las condi ciones de higiene y seguridad que prevalecen en los mismos. Asimismo, se deben designar las tareas individuales que realizarán cada uno de los miembros de la Comisión.

A petición de los trabajadores o de la empresa, la Comisión Nixta de Seguridad e Higiene debe realizar, otros-recorridos cuando se juzgue necesario, para la observación-especial de condiciones peligrosas que puedar suceder en la empresa.

La Comisión debe formular de inmediato el programa general de puntos que deberán revisarse en forma permanente durante sus recorridos mensuales.

Los puntos a revisar, pueden ser, entre otros:

- I. Métodos de trabajo en relación con las operaciones que realizan los trabajadores.
- II. Pasillos y espacios de trabajo.
- III. Aseo, orden y distribución de las instalaciones, la maquinaria, el equipo y los trabajado res en los centros de trabajo.
- IV. Protección a los mecanismos de transmisión.
- V. Estado y uso de las herramientas manuales.
- VI. Montacargas autopropulsados, carretillas y carros de mano.
- VII. Pisos, plataformas, escaleras y andamios.
- VIII. Grúas y en general aparatos para izar.

- IX. Alumbrado, ventilación y áreas con temperaturas artificiales extremas.
  - X. Equipo eléctrico.
  - AI. Ascensores.
  - AII. Equipos de protección personal.
  - AIII. Agentes dafiinos: ruido, vibraciones, polvosy gases.
  - KIV. Generadores de vapor y recipientes sujetos apresión.
  - XV. Manejo de sustancias quimicas.
  - Peligros de explosión por gases, polvos y otros.
  - XVII. Patios, paredes, techos y caminos.
  - XVIII. Salidas normales y de emergencia.
  - XIX. Sistemas de prevención de incendios.

Las anotaciones de las observaciones y los recorridos deben hacerse conjuntamente por todos los miembros de la Comisión, además se debe levantar un acta de cada recorrido que se realice, para lo cual se debe llevar a cabo — una reunión de trabajo.

Las actas de recorrido mensual de observación gene ral deben contener los siguientes datos:

- I. Lagar, hora y fecha de la reunión.
- II. a) Nombre de la empresa.
  - b) División, planta o unidad que corresponde a

la Comisión.

- c) pomicilio del centro de trabajo.
- d) Número de registro de la Comición.
- III. Observaciones sobre las condiciones de seguridad e higiene, relativas al programa de puntos por revisar.
- IV. Medidas de prevención que se proponen, las cuales deben ser factibles, acordes con la realidad y compatibles con la asesoría técnica en esta materia.
- V. Si el patrón no admite las medidas preventivaspropuestas, asentar el incumplimiento, en la siguiente acta de recorrido mensual.
- VI. Asentar las violaciones que se hayan detectado a las disposiciones legales relativas a la prevención de --- los riesgos de trabajo.
  - VII. Otras observaciones pertinentes.
  - VIII. Firma de los representantes.

las tarcas complementarias que dese llevar a cabola Comisión, son las siguientes:

I. En forma conjunta:

- 1. Promover la orientación en materia de seguridad e higiene en el trabajo, para los miembros de la Comisión y para los trabajadores en general.
- 2. Informar a los trbajadores de los riesgos realizados en el centro de trabajo y de las medidas preventivasque se adopten.
- 3. Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, relativas al trabajo de las mujeres y meno-res.
- Vigilar lo relativo al equipo de protección per sonal de los trabajadores.
- 5. Vigilar que se coloquen los avisos de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para evitar los riesgos en función de la naturaleza del trabajo a desarrollar.
- 6. Vigilar que los botiquines de primeros auxilios contengan el material mínimo de curación.
- II. En forma individual, por acuerdo de la Comi--
- 1. Redactar y entregar a los miembros el programacalendario anual.
- 2. Citar a los miembros de la Comisión para realizar los recorridos.

- 3. anotar las observaciones necesarias.
- 4. Ledactar las actas.
- 5. Presentar las copias del acta el patrón.
- 6. Llevar el archivo de los documentos.
- 7. Solicitar los permisos al patrón que para sus funciones requieran los miembros de la Comisión.

Los permisos que se requieran para los miembros de la Comisión decerán ser otorgados por el patrón, cada vez que sean solicitados en forma escrita.

El patrón o su representante dete señalar el lugar en donde sesione la Comisión, el que siempre cerá dentro — del local de la empresa, además proporcionará como mínimo, — una mesa de trabajo, los asientos suficientes según el núme ro de representantes y los útiles necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo debe dar aviso a las autoridades del trabajo, en un -- plazo no mayor de treinta días, de cualquier cambio de re-- presentante, asimismo dará aviso de cualquier modificaciónen la constitución y funcionamiento de la Comisión.

has Comitiones Mixtas de Seguridad e Rigiene deben reportar a 147 autoridades laborales correspondientes, las-violaciones a las cioposiciones regules en la materia, y -- que habiéndose presentado al patrón, éste no las hubices --

atendido.

Esta comunicación deve hacerce por escrito asentam do los datos siguientes:

- 1. Nombre de la empresa.
- 2. Húmero de registro de la Comisión.
- 3. Domicilio del centro de trabajo.
- 4. Descripción de la violación de que se trate.
- 5. Firma de los representantes de la Comisión.
- 6. Copia a la pirección Ceneral de Medicina y Seguridad en el Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

#### JAPITULO JEGUNDO

# ACTEURDENTED LEGISLATIVOS DE LA SEGUEIDED E HIGTENE EN EL TRABAJO.

## 2.1 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTASOS UNIDOS MEXICANOS.

El éxito político del gobierno de Porfirio Díaz -consistió en mantener al obrero y al campelino en la igno-rancia y yugo producto de la condición social y economica -en la que se encontraban, no permitiendo a éstos exigir elrespeto de las garantías y libertades consignadas en la -Constitución de 1857.

Muy astutamente los hacendados de ese tiempo aplicaron, cambiaron y utilizaron en su particular provecho, —los humildes preceptos cristianos. En tanto que la iglesiaaconsejaba desde el púlpito, el desprecio és las cosas materiales, y la resignación ante el infortucio, puesto que decía, de los pobres perá el reino de los cielos, los hacen dados capitalizaban astutamente estos consejos ie humildady resignación, para convencer a los campesinos que deberían conformarse con su jestino.

Du mi eria y du pobreza, les decian, les serian am diamente recomendad en el cielo. Die esta manera, scaparron por convenera al ignorante y sufrit. Dambesino, de --- me ou recignación y su conformidad para con la vida de mi-

peries que le hacian asignado los hacendados, era una actitud autenticamente cristiana.

En el mundo moderno en que vivimos, el ignorante - es el más fiel de los esclavos.

Durante los treinta y uno años de la dictadura por firiana, no hubo un solo sindicato obrero; por ley estabanterminantemente prohibidos, y quienes intentaran formarlos, iban a dar a la cárcel.

No existía la jornada de 3 horas, todo trabajador, lo mismo en la fábrica que en la oficina, debía trabajar 10 horas diarias, y en muchas fábricas de provincia, trece horas diarias.

Fo existía el salario mínimo, cada patrón pagaba a sus trabajadores según su criterio, sin intervención ni del govierno, ni de agrupación alguna de trabajadores.

Ladie exigía cuentas por el despido de un trabajauor, no había indemnizaciones, ni jubilación, ni pensionespor vejez, ni vacaciones de fin de año. Tampoco había medicinas gratuitas, ni servicio módico, ni guarderías para los niños de los trabajadores.

otro sativo de justa critica al régimen confirmano fueron las liamadas tiendos de raya, dessita que en un mais

con malos caminos y escasas vías ferreac como el Máxico defines del signo pasado, las ciudades quedaban muy lejos delas inmensas haciendas, por lo que se improvisaba una tienda, propiedad del dueño de la hacienda, o del administrador y en las que se vendían, a precios mucho más caros que losde la ciudad, los artículos indispensables para los peonesy sus familias.

Con toda intención se vendían en las tiendas de ra ya grandes cantidades de pulque y aguardiente de la neor ca liuad. Los campesinos sábado a sábado se emborrachaban, per dían la cabeza, y ya en la necedad e inconciencia del borra cho, seguían pidiendo, a cuenta, más bebida, y el resultado final era que no sólo perdían todo lo que habían ganado, si no que comprometían la raya de la siguiente semana.

Casi siempre el tendero, de acuerdo con el adminis trajor de la hacienda, aumentaban los adeudos a discreción, aprovechándose tanto de la embriaguez del infeliz peón, como de su analfabetismo.

sotos ingrecos inmorales les cignificaban a los administradores mucho más que que propios caterios. El recultado era que casi no existía camperino que no fuese deutoren la tienha de raya.

Flaron mucho may frequented too casoo on que el --cambetino corfu din haber terminado de masar da deada. Term

para eno estaban los hijos, en aquellos tiempos, como en -los astuales, la gente de pueblo, sin visión alguna ante el
porvenir, tenían machos hijos.

La mayoría de sus hijos moría, justamente por lascondiciones de insalabridad y misería en que vivían, y losque llegatur a la clad adulta, iniciaban su visita a las -tiencas de raya reconociendo la deuda de su madre.

An la tienda de raya, el peón encontraba la manera de suplir su imprevición, oltí de le facilitaba el maíz y chile mana su alimentación, la manta para su vestilo, la ce ra para su culto sin necesitad se tener que pagar en efectivo.

il prón acudia a la tienda de raya y el propietario de la tienda encontraba en ella una oportunidad para ex plotarlo, encareciondo los artículos.

Y no tenienco garantía real que empedar, obligabadu persona, casi siempre para toda la vida, no por convenio expreso y legalmente cancionado entre él y el propietario,sino por una especia de acuerdo túcito entre todos los terratenientes que no admitían a mineun trabajador dentro desus tiemas, sino a condición de suldar cor su quenta la -acuas y carrárcola ul infesis esciavo.

Los canaccine, comunicates vivian aglomerates en -

un rincón de la hacienda llamada, la cuadrilla, allí habíama serie de cuartos de adobe, todos iguales, propiedad del hacendado, y destinados a los campesinos con su respectiváfamilia.

de les daba casa a los campesinos, para que éstosno pudieran huir sin pagar sus deudas, para obligarlos a -que se levantaran a las cinco de la mañana, para tenerlos próximos a los sitios de la siembra y además se les descontaba de sus salarios el alojamiento.

En gran contraste con la lujosa casa del hacendado la cuadrilla, era miserable, ses casas parecian improvisa-das y estaban construidas con los más increibles e inadecua dos materiales.

En medio del conglomerado, en una fila de cuartosde adobe sin ventana, pero con apertura destinada a puerta, vivían los favorecidos.

Cada cuarto, de cuatro por cinco metros, se consideraba como una casa para una familia, estaban todos numera aps. Cada capa era un solo cuarto, en el cual dormian, natu ralmento en el suelo, toda la familia, y dentro del cual secocinaba la mayor parte del ago.

uos peones, que majeros y que miños, estabén lle-4 nos de piojon, ventidos de parios harapos y defrian por los fiebres. Uno de los artículos de la Constitución de 1857 -que fue más frecuentemente violado en los tiempos de Díaz,el artículo 5º, que en su parte esencial dice: La ley no pue
de autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya
sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso.

Todo campesino que tuviera adeudos con las tiendas de raya no podía abandonar la hacienda, so pena de entrar ala cárcál de la misma, nos está indicando que el campesino no tenía libertad para buscar trabajo en otro lugar.

Para no tener problemas de trabajo, los inversionis tas le exigieron al gobierno de Porfirio Díaz que se obligara a no permitir ningún movimiento sindical.

La propuesta fue aceptada, y las grandes compañíasy fábricas se fueron introduciendo en el país, gozando de -una protección en las ganancias.

La absoluta protección a los capitalistas perjudicó a los obreros; salarios bajos y permanentes, sin derecho a vacaciones, ni ayuda para viviendas, ni servicios médicos.

El gobierno de Porfirio Díaz gobernó solo para los ricos; apoyó a los que ya eran fuertes por su dinero, en contra de los débiles.

Y en lugar de reducir la distancia entre el fuerte y el débil,acudiendo en auxilio de éste, por el contrario, el gobierno porfirista utilizó la fuerza pública en apoyo delfuerte.

Los fundadores del Partido Liberal Mexicano de = 1906, fueron los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, Antonio I. Villareal, Juan y Manuel Sarabia, Librado Rivera y Rosalío Bustamante.

Los postulados del Partido Liberal Mexicano ha-- - brian de ser tomados en cuenta al consolidarse la Revolu- - ción Mexicana y reformarse la Constitución de 1857 mediante la nueva de 1917. Así pues vale la pena mencionar algúnos - de los doce progósitos del Partido Liberal Mexicano.

- La jornada máxima de trabajo será de ocho ho-ras y se prohibirá el trabajo infantil.
- 2.- Las tiendas de raya se abolirán en todo el territorio de la nación.
- 3.- Se otorgarán pensiones de retiro e indemniza-ciones por accidentes de trabajo.
- 4.- Se expedirá una ley que garantice los derechos de los trabajadores.

Por lo tanto, se puede afirmar que desde 1906 en -- que apareció el Partido Liberal Mexicano y se formularon -- los puntos mencionados y otros más, la Revolución Mexicana - tenía ya un bellísimo ideal por el cual luchar.

Por el mes de Mayo de 1911, se corrie la versión de que el dictador don Porfirio Díaz se presentaría en la Cáma ra de Diputados el día 24 para renunciar. Gran cantidad depersonas se apiño por las calles de la Ciudad de México, pero Porfirio Díaz ni el Vicepresidente Ramón Corral se apare cieron por allí.

Entonces la multitud improvisó una manifestación y se dirigió al Palacio Nacional, lanzando mueras a Porfirio - Díaz y vivas a Francisco I. Madero. La guardia del Palacio, en un exceso de nerviosismo más que de defensa, imprudentemente hizo fuego sobre los manifestantes, dejando tendidos - algunos muertos e hiriendo a numerosas personas, lo que acabó de unificar al pueblo de la Ciudad de México en contra - del intransigente tirano.

Este aún se negaba a renunciar, y fue necesario que lo convenciera el llamado cerebro de don Porfirio, o sea José Ives Limantour. Aenunció por fin, el 25 de Mayo de 1911 a su mandato que había ejercido desde 1877, también renunció - a la vicepresidencia Ramón Corral. Fue nombrado un gobierno interino encabezado por el Licenciado Francisco León de la-Barra.

Tan pronto como cecá priirio biaz de ser el amo - absoluto de México, celaron, automaticamente, las caravanas elocios y actitudes serviles hacia su persona.

refugiado en su casa con lu familia, apenas y fueron a saludario, o más bien, a ofrecerle sus condolencias,anos cuantos de sus amigos.

A solas y con la major discresión, arreglo su salida de la capital en el tren expreso que lo condujo a Veracrus. De nadie se despidió, ni riquiera de sus más fieles amigos. En Veracrus se embarcó rumuo a Francia, el 27 de Ma yo de 1911.

al fin llegaron las primeras elecciones, el 25 de-Jetubre de 1911, autenticamente litres celebradas en México en más de treinta años.

Los candidatos fueron los alguientes:

Por el Partido Constitucionalista Progresista, Madero para Presidente y José Paría Pino Cuárez para Vicebresidente.

Por el artido antirreeleccionista, los candidatos fueron, quero para providente y el Doctor Praecisco Váz- quez Jómez Jerra Vicepresidente.

Por el Partido Católico, Madero para Presidente y -Francisco León de la Barra para Vicepresidente. Como se ve, era una lucha exclusivamente por la Vicepresidencia.

Efectuadas las elecciones, triunfó el binomio del -Partido Liberal Progresista, Madero y Pino Suárez, lo cual in
dica la incontrastable popularidad que aún tenía el señor -Madero. Este tomó posesión del gobierno el 6 de Noviembre -de 1911.

El nombramiento del gabinete fue hecho por Madero, y causó desagradable sorpresa entre sus partidarios. Habien do revolucionarios tan cultos, inteligentes y trabajadores. - El señor Madero parecía a toda costa querer reconciliarse - con el antiguo régimen, por lo que no tuvo empacho en preferir elementos mediana o intensamente porfiristas.

Además de buscar, noblemente como todo lo que él ha cia, la reconciliación con el enemigo y la unión total de la familia mexicana.

Un error del señor Madero fue permitir que algunos de los más cínicos, falsos y calumniadores defensores de Porfirio Díaz y enemigos de los revolucionarios, los neriodistas porfirianos, continuaran en su misma labor de difamación periodística.

Mediante una mal entendida, libertad de imprenta, -permitió que los periódicos difamaran y calumniaran, (10 - -

despondecieran a in Constitución do chal mingon robierno -que se respete libe permitir,y que, por últiro utacacen a -los más débiles y desamparados, los campaninos y los obrecos
y defendicion a los más fuertes y poderosos, los capitalis-tas. En fin, la prensa de los tienpos de Molero em la mioma
y actuada de igual manera que en tiempos de Morfirio Max.

Cansado don Emiliano Zapata de que los periódicosde México no lo bajaran de candido, asaltante y otras ofensas, formuló un plan, no solamente mara demostrarles a dichos
periódicos por que luchaba, sino también mara obtener el apo
yo de los campesinos de toda la República, quer su lucha era
la misma de cualquier campesino en cualquier rincón de Méxi
co; el cumplimiento de la cláusula tercera del Plan de San huis, la restitución de la tierra a quienes nabían sido, antes de la dictadura porfiriana, sus legítimos dueños, los cam
pesinos.

El plan se formuló en la Villa de Ayala, "orelos, el 25 de Noviembre de 1911, por lo que se le conoce por el Plan de Ayala, y fue redactado por don Emiliano Zapata, su hermano Eufemio y otros más. El plan se refiere casi exclusivamente a la restitución de la tierra, y en general es menos exigente que nuestro actual actual artículo 27 constitucional.

En concreto, el Plan de Ayala piùe que los cambesinos que hubiesen sido despojados de sus tierras, entren inme diatamente en posesión de las mismas; que los grandes latifundios sean expropiados en una tercera parte, es decir, dosterceras partes seguirán siendo para los hacendados, y la tercera parte para repartirse entre los cumpesinos del lugar. Solamente perderían toda su hacienda, aquellos hacendados que en cualquier forma se opusieran al cumulimiento dela cláusula.

Los porfiristas confiaron en que si l'adero aceptaba al ejército federal como su nuevo ejército, en lugar de las fuerzas revolucionarias, Madero y la Revolución estabanperdidos. Y el tiempo solo vino a darles la razón a los con servadores y reaccionarios.

En poco más de un año, el Presidente Madero había - perdido a sus tres principales caudillos; Pascual Orozco y - Emiliano Mapata en armas contra él, y Francisco Villa prófugo de la justicia. Si todas las fuerzas federales se rebela ban, quién iba a defender al Presidente.

Los porfiristas, los hacendados y la alta burguesía comprendieron que había llegado la hora, colo necesitaban - contar con el apoyo de los federales, y como era de esperarse, los generales feuerales, aceptaron, en su inmensa mayoría, darle un cuartelazo al señor Madero, queió secalado el año - de 1910 para realizarlo.

El impaciente Huerta no quiso esperar la nuerte --

del Presidente Madero para asumir el poder. Dueño absolutodel ejército y de la policía de la Ciudad de México, anoyado
por toda la prensa de la capital, la misma que haoía elogiado a Portirio Díaz, y apoyado por la mayoría de los senadores, que no eran sino viejos porfiristas a los que el espíri
tu de unidad y reconciliación del señor Madero había permitido sa continuación en el conado.

Victoriano Huerta se autonombró desie el 19 de Peorero de 1913, Presidente provisional de los Estados Unidos-Mexicanos, hasta que la situación permitiera efectuar las -elecciones.

De los generales jefes de operaciones y sus inmediatos subalternos, ni que decir, todos ellos federales, aceptaron gustosos que al fin, un militar federal fuese el Presidente de la Regública.

De todos los gobernadores, sólo uno protestó honesta y virilmente que el general Euerta estala usurpando funciones que no le corres condian, y que de acuerdo con la Constitución Política del país, el único Presidente legal era el senor Madero (aún no se sacía que el Presidente había sidococurdemente alesinado el 22 de Pebrero). Ese integro funcionario, fue el gobernador de Coahuila, don Verustiano Carranza.

El régimen dictatorial y sanguinario del general -

Victoriano Huerta, sólo sirvió para tener descontento a todo el mundo, lo rechazaron lo mismo los viejos porfiristas, quelos revolucionarios. Victoriano Huerta al menos sirvió para unir a los hasta entonces desunidos revolucionarios.

De aqui que no le fuera difícil al gobernador de - Coahuila, don Venustiano Carranza, encabezar el movimiento revolucionario contra Huerta.

Era el revolucionario mexicano de mayor experiencia política, pues durante todo el régimen de Porfirio Díaz, siempre había tenido algún modesto puesto político, además de haber sido pequeño hacendado, Carranza fue diputado local diputado federal, presidente municipal y senador de la República.

Las primeras acciones militares del numeroso gruno revolucionario de don Venustiano Carranza fieron todo un -- éxito, y sobre todo, fue verdaderamente notable el número de-exsoldados revolucionarios, campesinos y obreros que se le -unieron.

Con notable inteligencia, y atendiendo lo miomo a intereses políticos que estratégicos, don Venustiaro Carranza dividió al Sjército Constitucionalista en tres grandes cuerpos de ejército; la División de Occidente, al mando del general de división Alvaro Obregón; la División del Norte ba
jovel mando del general de división Francisco Villa y la Di

visión de Oriente cajo el mundo del general de división Pablo González.

Con el propósito de ir legalizando la situación,—don Venustiano Carranza procede a formar su gabinete, perono acepta que se le nombre presidente provisional de la República, y prefiere que se le siga llamando Primer Jefe del
Gobierno Constitucionalista. Por que si se le hubiera nombrado Presidente, tendría dificultades después para lanzarsu candidatura para Presidente Constitucionalista.

Sin desconocer, que ni Medero ni Carranza habían - promulgado reforma agraria alguna, no por eso se ioa a acep tar el Plan de Ayala como la obra suprema de la Revolución, por ejemplo, el totalmente olvidado plan del Partido Liberral Mexicano de los hermanos Sarabia y Flores Magón era más completo que el Plan de Ayala, puesto que en el viejo Plande 1909, se hablaba de conquistas obreras y educativas, ade más de referirse, también, a las conquistas campesinas del-Plan de Ayala.

En cambio, sin exagerar tanto los alcances del - - Plan de Ayala, algunos gobernadores de los Estados estaban-realizando toda una serie de reformas sociales que ya le estaban dando un sentido práctico, un valor positivo a la Revolución.

Entre otros, el gobernador de San Luis Potosí, general Eulalio Gutiérrez, estableció el 15 de Septiembre de1914 el seleció minimo; la jornada máxima de o hordo (era de dez y husta de doce); la supresión de las tiendas de raya; y la prescripción de deudos que desde los tiempos porficianos tenían algunos peches con los hacendados.

Igual abolición de deudas decretó el general Pablo González en Puebla y flaxcala.

Pero más avanzados en sus propósitos de mejoramien to social, habrían de resultar del gobernador de Tabasco, — Luis F. Dominguez, y Alberto Fuentes, gobernador de Aguasca—lientes, al decretar, por primera vez en toda la América Latina, la jornada máxima de 8 horas de trabajo. Además el gobernador Fuentes fue el primero en decretar un día de desecanso obligatorio a la semana.

como se ve, esos debían haber sido los ideales a se guir en todos los numerosos planes, llenos de considerandos-políticos, pero escasos en propósitos de positivo mejoramien to social. Y lo peor del caso fue que los intereses individuales estaban imponiêndose, incluso, a los planes políticos.

Se había desencadenado ya la ambición por los pues tos públicos, y como fueron muchos los que habían batido a - Huerta, pues muchos eran también los que se consideraban con derecho para aspirar a los mejores puestos.

Para arreglar aemocráticamente estas rivalidades,-

se propuso una Convención do generales de división y de jeles civiles, es decir, todo el grupo de quienes habían dirigi
do elgún sector de la devolución. La Convención se inició en la Ciudad de México.

Desde la segunia reunión, y a fin de dejar a todos los jefes en completa libertad, el sedor Carranza envió su-renuncia como Primer Jefe del Gobierno Constitucionalista, - pero los convencionistas no la aceptaron.

Después de enojoras y violentas discusiones, se -aceptó que el señor Carranza cesara en sus funciones como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo, quedando como general de división; simulta
neamente el general Francisco Villa cesaba como general enjefe de la División del Norte. Je nombró presidente provicional al general Eulalio Gutiérroz.

Los acuerdos, sin embargo, no lograron unir a losrevolucionarios y don Francisco Villa seguia ingobernable.-Si el indisciplinado guerrillero no había querido cometerse a un homore de la categoría de Venustiano Carranza, menos ica a hacerlo con el general Gutiérrez. Esta pensó formar um grupo revolucionario independiente lo mismo de Carranzaque de Villa, y comisionó al general Lucio Blanco para queiniciara 188 (estiones.

alquien le comunicó a dilla el proyecto y se lanzó con varior miles de coladon a deconocer y castigar al Pre

sidente provisional. Don Eulalio Gutiérrez huyó precipitada mente con unos cuantos batallones, siendo alcanzado y herido por los villistas. Logró escapar, y prefirio rendirse a loscarrancistas. Así concluyo la historia del primer presidente provisional de la Revolución Constitucionalista.

Austero e imperturbable, don Venustiano seguia el desarrollo de los acontecimientos en Veracruz, y con fecha 12 de Diciembre de 1914 expidió un decreto del que reproduciremos solo una parte de la fracción número dos.

"El Primer Jefe de la Revolución, y encargado del Poder Ejecutivo, expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha
todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políti
cas del país, efectuando las reformas que la opinión exige como indispensables para reestablecer el régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre si;...legislación para mejorar la calidad del peón rural, del obrero, del minero y, en general, de las clases proletarias;...reformas políticas que garanticen la verdadera aplicación de la Constitu
ción de la República, y en general, todas las demás leyes que
se estimen necesarias para asegurar a todos los habitantesdel país la efectividad y el pleno goce de sus derechos y la igualdad ante la ley". 5

<sup>5.</sup> Arredondo Muñozledo, Benjamín. Historia de la Revolúción-Mexicana. Tercera Edición. Editorial Porrúa, S. A. México, - -1974. p. 190.

Si el señor Madero hubiera propuesto todos los objetivos anteriores, y se hubiera dedicado a cumplirlos, hubiera hecho imposible el triunfo de los federales.

Los principios anteriores, no fueron sino un antici po de las reformas fundamentales que sufriría nuestra Constitución tres años después.

La Convención de Aguascalientes, sus acuerdos y los presidentes provisionales de México desaparecieron, y no que dó en el país, sino un solo gobierno fuerte, progresista y-con clara conciencia de lo que era la Revolución; el gobierno Constitucionalista de don Venustiano Carransa.

Don Francisco Villa no pudo soportar que el gobier no estadounidense reconociera a Carransa, y se propuso, traidoramente, ocasionarle problemas internacionales al primer jefe, sin pensar que a quien se los provocaba era a México.

## EL CONGRESO CONSTITUTENTE DE QUERETARO

Solucionado el gravísimo problema con los Estados-Unidos; desaparecida la Convención de Aguascalientes y substitutas de la misma, don Venustiano Carransa creyó llegado el momento de revisar la Constitución Política de 1857,a -fin de sujetar todos los actos gubernamentales a dicha Cons titución, bien fuese que se reformase o no.

Al 1º de Diciembre en el restro Iturbide de 1º Ciu dad de Querétaro, se reunieron los diputados constituyentescon la asistencia de lon Verastiano Carranza, todos sus ministros, y los representantes diplomáticos.

Abierto el Congreso por el bicenciado dojas, el Primer Jefe leyó un informe socre la conveniencia de revisar - cuidadosamente la Constitución de 1857, fundamentalmente - aquellos artículos en que los revolucionarios habían demostrado que deberían ser reformados.

Estos artículos fueron el 3º,el 27,el 28 y el 123. De ellos el 3º,27 y 123 son tan importantes,que con las amplisimas reformas realizadas (practicamente se crearon de nuevo) han quedado como los artículos más trascendentales de nuestra Carta Magna.

Vamos a referirnos en especial al más importante - de todos los artículos reformados, el artículo 123, en virtud de que se refiere a todos los trabajadores de México, cual-quiera que sea su actividad, su responsabilidad o su calario.

Para el estudiante tiene un doble valor; es útil es te artículo, como elemento importante le la enseñanza escolar pero será aún más importante, puebos alos después, cuando elestudiante, transformado en siulto y en trabajador, requieradel conocimiento de este artículo y de podos sus incisos.

A continuación nos parece oportuno incluir en el texto de este apartado, las fracciones que se refieren a laPrevisión Social, tomadas textualmente de la redacción original del artículo 123 de la Constitución de 1917, y por continuar en vigor hasta la fecha, salvo algunas adiciones y modificaciones hechas a través de los años.

II. Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas para las mujeres en general y para los jóvenes menores de dieciséis años. Queda también prohibido a unos y otros el trabajo nocturno industrial; y en los establecimien tos comerciales no podrán trabajar después de las diez de la noche.

III. Los jóvenes mayores de doce años y menores de dieciséis trabajarán como jornada máxima la de seis horas.—El trabajo de los niños menores de doce años no codrá 547-objeto de contrato.

V. Las mujeres, durante los tres mases anteriores - al parto, no desempeñaran trabajos físicos que exijan esfuer zo material considerable. En el mes siguiente al parto disfrutarán forzozamente de descanso, debiendo percibir su sala rio íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubiere adquirido por su contrato. En el período de la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de redia hora cada uno, mara amagantar a sus hijos.

XII. En toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquiera otra clase de trabajo, los patronos estaránobligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones có
modas e higiénicas, por lo que podrán cobrar rentas que no excederán del medio por ciento mensual del valor catastralde las fincas. Igualmente deberán establecer escuelas, enfer
merías y demás servicios necesarios a la comunidad. Si lasnegociaciones estuvieren situadas dentro de las poblaciones
y ocuparen un número de trabajadores mayor de cien, tendránla primera de las obligaciones mencionadas.

XIII. Además, en estos mismos centros de trabajo, -cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberáservarse un espacio de terreno que no será menor de cinco
ell metros cuadrados, para el establecimiento de mercados pu
blicos, instalación de edificios destinados a los serviciosmunicipales y centros recreativos.

Queda prohibido en todo centro de trabajo el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juego de azar.

XIV. Los empresarios serán responsables de los - accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales - de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de - la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente según -- que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente -

incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdocon lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad sub-sistirá aun en el caso de que el patrono contrate el trabaj jo por un intermediario.

AV. El patrono estará obligado a observar en la -instalación de sus establecimientos, los preceptos legales -sobre higiene y salubridad, y adoptar las medidas adecuadaspara prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instru-mentos y materiales de trabajo, así como a organizar de talmanera éste, que resulte para la salud y la vida de los trabajadores la mayor garantía compatible con la naturaleza de
la negociación, bajo las penas que al efecto establezcan las
leyes.

Todo trabajador, por el solo hecho de serlo, con lasola lectura completa de las 30 fracciones del artículo 123 constitucional (hoy 31), cuyas algunas fracciones acabamos de transcripir, puede valorizar lo sue le debe a la Revolución Mexicana.

rasta para ello meditar en las siguientes malabras, el artículo 123 con sus treinta fracciones, no existió en -los treinta y uno anos le la dictadara porfirista.

Y los escapa intículos de la Constitución de 1857 que protexian al trabajador, jemás fueron cumplidos por el agobierno de non conficio piaz.

El estudiante no trabajador, puede observar fácilmente, a través de todas las fracciones del artículo 123,-que estas protegen amplia y terminantemente al trabajador.

Esto quizá pueda considerarse unilateral, pero - - frente a esta consideración, cabe argumentar dos hechos: el primero, que antes existía otro aspecto también unilateral; el de que la protección era exclusivamente a favor del patrón y en contra del trabajador; el segundo hecho consisten, que protegiendo al trabajador, la Revolución Mexicana - ha cumplido con su más elemental exigencia de justicia, laprotección del más jebil.

## 2.2 LEY DEL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE 1922.

De esta ley hablaremos en especial del Capitulo -XVI denominado: De la Higiene y Seguridad de las Fábricas y
Talleres, que abarca de los artículos 212 al 235 y de los -cuales interpretaremos los de más importancia.

Artículo 213. El interior de todo centro de trabajo, deberá reunir las siguientes condiciones:

 Amplitud hara que cada uno de los trabajadorescuente, cuando menos, con una superfície de los metros cuadrados.

II. La iluminación natural de los centros de traba jo debe ser la suficiente y la iluminación artificial de -- ellos debe ser eléctrica de preferencia, de tal manera que- las lámparas que se utilicen no constituyan peligro de in-cendio.

III. Las paredes y techos de estos edificios, de-ben estar construídos debidamente para evitar el evación o descenso brusco de temperatura en el interior de ellos.

La temperatura ambiental dentro de todo centro detrabajo constituye un factor importante, ya que se evita -que el trabajador pueda enfermar y tenga mayor rendimientoen el desempeño de sus actividades laborales.

IV. Todos los establecimientos deben tener mangueras bien distribuídas con suficiente presión de agua, así como extinguidores de incendio.

V. Toda fábrica o taller debe tener un departamento especial para excusados y mingitorios, los cuales deberán estar en condiciones de absoluto aseo. El número de excusados será, por lo menos, uno por cada treinta trabajadores.

Al no contar los centros de trabajo con excusados-

y mingitorios suficientes, los trabajadores se verían en la necesidad de realizar conductas antihigiénicas en lugares inadecuados de la fábrica o taller.

Artículo 215. Con las máquinas y aparatos de uso -- de las fábricas y talleres se observará lo siguiente:

I. Los motores de gas, vapor, eléctricos y otros - aparatos motrices, solo podrán tener acceso a ellos los trabajadores capacitados y decerán tener cubiertas protectoras.

II. Todas las piezas salientes o movibles, ruedasde engranes, cables de transmisión y en general toda piezaque ofrezca peligro para el que la toque, será provista deprotectores adecuados.

Las protecciones de las piezas movibles son necesarias en todo centro de trabajo, ya que de lo contrario podrían surgir daños irreparables, como la pérdida de algún miembro del cuerpo humano.

Artículo 221. En lugares donde no se disponga de - agua potable entubada, deberá conservarse en depósitos protegidos del calor y de contaminaciones. Se prohibe el uso - del vaso común, y donde pueda disponerse de agua entubada, - se adoptará, para beber, el modelo de fuente sanitaria, pre viamente aprobada por el Consejo Superior de Salubridad.

artículo 725. En la industria del vidrio, para lafauricación de lotellar y artefactos similares, será obligatorio el uso de aparatos mecánicos para la operación de soplar la botella. En caso de que el capital de la empresa no lo permita, a juicio de la autoridad sanitaria respectiva,las cañas serán unipersonales, se desinfectarán y el médico revisará el estado de la boca de estos operarios.

artículo 227. Los talleres y las fábricas deberándesinfecturse una vez al año y siempre y cuando haya pospechas fundadas de que son focos de infección, a juicio del médico o de la autoridad sanitaria.

Creemos que no necesariamente dete de haber sospechas fundadas de que son focos de infección, puesto que los talleres y las fácticas nunca estan lo suficientemente limpios, y por ello es indispensable que más de una vez al año se desinfecten.

Artículo 234. Las enfermerías que se establezcan - de seuerdo con lo previsto por la ley, estarán dotadas de - los medicamentos y útiles accesarios, así como de las condiciones higiénicas que reclaman esta clase de servicios, y - cerán atendicas por el médico de la negociación.

#### 2.3 LEY DEL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERETARO DE 1922.

Hablaremos del titulo sexto de esta ley denominario do: Salubridad e Higiene de los Centros de Trabajo, haciendo una interpretación de los artículos de más importancia, este titulo empieza en el artículo 151 y termina en el 156.

Artículo 151. Todo centro de trabajo agrícola, industrial, minero, etcétera, deberá sujetarse a las siguientes disposiciones de salubridad e higiene:

I. Deberán conservarse en perfecto estado de aseo, evitándose toda emanación proveniente de alcantarillas, pozos, excusados y de otras que afecten la salud;

II. Habrá suficiente ventilación para evitar, quelos gases, vapores, polvos y demás impurezas producidas enlos centros de trabajo, puedan causar enfermedades a los -trabajadores.

Artículo 152. Queda estrictamente prohibida la introducción de toda clase de bebidas alcohólicas, en cualquier centro de trabajo.

Artículo 153. Las negociaciones industriales, agrícolas, mineras y en general todo centro de trabajo, observarán las siguientes disposiciones:

- I. Observar los preceptos relacionados con la higiene y salubridad para evitar enfermedades a los trabaja-dores:
- II. Prevenir los accidentes de trabajo, por medio de aparatos o recursos que favorezcan la vida y bienestar de los trabajadores;
- III. Atender las indicaciones de los trabajadorescuando denuncien el mal estado de algun aparato o maquina-ria que perjudique su salud, causándoles alguna enfermedad profesional. En caso de conflicto, la Junta de Conciliacióny Arbitraje nombrará un perito para que lo resuelva.
- IV. En las minas, obras de drenaje, plantas de cianuro y en general donde el trabajo se realice en regiones mal sanas, utilizar todos los medios para realizar el saneamiento, para evitar todas las enfermedades concernientes;
- V. Proporcionar a todos los trabajadores baños y--lavaderos.
- VI. Atender con eficacia todas las disposiciones emanadas del Consejo Superior de Salubridad;

Artículo 154. Las autoridades municipales quedan - obligadas a preparar y proponer a disposición de los trabajadores gimnasios, baños, lavaderos, etcétera, dentro de las po blaciones, en calidad de servicio gratuito.

Artículo 155. Las negociaciones industriales que por su propia naturaleza sea imposible permitir la salida a
los trabajadores para ingerir sus alimentos, deberán dotar a
éstos, dentro de la negociación, de un lugar adecuado para -tal objeto, instalando lavabos para el uso de los trabajadores.

La finalidad de esta medida es el evitar que el -trabajador se vea coligado a ingerir sus alimentos en el -mismo sitio donde desempeña sus funciones y la instalaciónde lavabos es para exhortar a los trabajadores a que prevalezca entre ellos la higiene al ingerir sus alimentos.

Como podemos observar todas las medidas de seguridad e higiene enunciadas anteriormente tanto en la Ley de - Chihuahua como en la de Querétaro tienen una finalidad en - común, la de prevenir accidentes y evitar enfermedades en -- todo centro de trabajo.

## 2.4 LEY PEDERAL DEL TRABAJO DE 1931.

na fracción X del artículo 73 del proyecto de Constitución autorizada al Congreso de la Unión para legislar - en toda la República en materia de trabajo.

pos consideraciones determinaron a los constitu-yentes para cambiar de opinión: la convicción de que contra
riaba el sistema federal y el convencimiento de que las necesidades de las entidades federativas eran diversas y requerían una reglamentación diferente. Por esas dos rasonesen el párrafo introductorio del artículo 123 dijeron:

El Congreso de la Unión y las legislaturas de losestados deperán expedir legas sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, sin contravenir a las bases siguientes.

El 14 de Emero de 1918, el Estado de Verseruz expidió su bey del Probajo, que fue la primera en toda la República, se completo ésta con la Ley Rel 13 de Junio de 1924-y fue un modelo para las leyes de las restantes entidades - feierativas, más sún, sirvió como un precedente en la elaboración de la Ley Raieral del Tracajo de 1931.

na mey 'cl frabajo to Veracous produjo grandes beneficios: el reconocimiento pleno do la libertad sindical y el derecho de huelga ayudó eficazmente al desarrollo del mo vimiento corero. Y las disposiciones cobre las condiciones-de trabajo, aunadas a la política de los primeros gobernadores, contribuyeron a la elevación de las formas de vida de los trabajadores.

na declaración de derechos sociales fortaleció elejército de los trabajadores para beneficio del trabajo, eldesperter obrero reafirmó su conciencia de clase y se exten
dió por toda la República, creándose sindicatos y devino una
fuerza viva y activa al servicio del trabajo, y se convirtió
en una fuente cuyas premisas fueron los conflictos colectivos, las huelgas y los contratos colectivos.

"Pero no estaban satisfechos los trabajadores y -lentamente se fue formando un rumor que resonó en los cam-pos mineros y petroleros y en las fábricas y en los talle-res, fue notable y oportuna la solución de la Asamblea do -Querétaro, decía el rumor, pero la República es un enjambre de leyes que dan a los trabajadores tratamientos distintos,
situación que implica la negación del principio democrático
de la igualcad de derecnos y beneficios". 6

Un vista de que cada vez se multiplicaban más lasuificultades, el poder revisor de la Constitución modificó -

<sup>6.</sup> De la Cueva, Mario. . p. cit., p. 53.

en el año de 1929 el párrafo introductorio de la Declaración de Derechos Sociales y propuso una solución original;la Ley del Trabajo sería unitaria y se expediría por el Con
greso de la Unión, pero su aplicación correspondería a las autoridades federales y a las locales mediante una distribu
ción de competencias incluida en la misma reforma. Así se abrió el camino para la expedición de una Ley Federal del Trabajo aplicable en toda la República.

El 15 de Noviembre de 1928, antes de la reforma - - constitucional al artículo 73 fracción X y párrafo introduc torio del artículo 123, se reunió en la Ciudad de México una asamblea obrero-patronal, en la que fue presentado, por la Se cretaría de Gobernación, para su estudio, un proyecto de Código Federal del Trabajo, que fue el primer antecedente de la-Ley Federal de 1931.

En el año de 1929 el Presidente Emilio Portes Gil, una vez publicada la reforma constitucional, envió al Congre so de la Unión un proyecto de Código Federal del Trabajo, el cual fue duramente atacado por el movimiento obrero y encon tró fuerte oposición en el Congreso, por contener el principio de sindicalización única y debido a que asentaba la tesis del arbitraje obligatorio de las huelgas.

Llamado así porque, si se declaraba una huelga, de-bían las Juntas de Conciliación y irbitraje decidir el conflicto en cuanto al fondo, salvo la libertad de las partes.- patrono o trabajadores, de someterse al arbitraje, en cuyocaso debía proceder la Junta en los términos de la fracción KAI del artículo 123 Constitucional, esto es, a dar por ter minados los contratos de trabajo y, si la negativa procedía del patrono, a condenarle el pago de las respectivas indemnizaciones.

Dos años después, la Secretaría de Industria, Commercio y Trabajo, redactó un nuevo proyecto al que se le — dio el nombre de Ley Federal del Trabajo, el que después de varias e importantes modificaciones, fue aprobado y promulgado el 18 de Agosto de 1931.

De los artículos que trataban sobre la Seguridad e Higiene en la Ley Federal del Trabajo de 1931, sólo trans-cribiremos los que consideramos de mayor importancia.

Artículo 106.- Queda prohibido, respecto a los menores de dieciséis años:

I.- El trabajo en expendios de bebidas embriagan-tes de consumo inmediato, y en las casas de asignación; y

II.- Ejecutar labores peligrosas e insalubres.

Artículo 107.- Queda prohibido respecto de las muieres:

I.- El trabajo en expendios de bebidas embriagan-tes de consumo inmediato; y

II. - La ejecución de lacores peligrosas o insalu--

bres, salvo cuando a juicio de la autoridad competente se hayan tomado todas las medidas e instalado todos los aparatos necesarios para su debida protección.

Artículo 108. - Son labores peligrosas:

- I.- El engrasado, limpieza, revisión y reparaciónde máquinas o mecanismos en movimiento;
- II.- Cualquier trabajo con sierras automáticas, -- circulares o de cinta, cuchillos cortantes, martinetes y -- demás aparatos mecánicos cuyo manejo requiera precauciones- y conocimientos especiales;
- III.- La fabricación de explosivos, fulminantes, substancias inflamables, metales alcalinos y otras semejantes.

Artículo 109. - Son labores insalubres:

- I.- Las que ofrescan peligro de envenemamineto, co mo el manejo de sustancias tóxicas o el de materias que las desarrollen;
- II.- Toda operación industrial en cuya ejecución se desprendan gases o vapores deletéreos o emanaciones nocivas:
- III.- Cualquier operación en cuya ejecución se deg prendan polvos peligrosos o nocivos;

IV.- Toda operación que produzca por cualquier no-

Artículo 111.- Son obligaciones de los patrones:

IV.- Instalar, de acuerdo con los principios de higiene, las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares enque deban ejecutarse los trabajos. En la instalación y mane jo de las maquinarias de las minas, drenajes, plantacionesinsalubres y otros centros de trabajo, adoptarán los procedimientos adecuados para evitar perjuicios al trabajador, procurando, en cuanto sea posible, que no se desarrollen en fermedades epidémicas o infecciosas, y organizando el trabajo de modo que resulte para la salud y para la vida del trabajador la mayor garantía compatible con la naturaleza de la negociación;

V.- Observar las medidas adecuadas y las que fijen las leyes, para prevenir accidentes en el uso de la macuina ria, instrumentos o material de trabajo, y disponer en todo tiempo de medicinas y útiles indispensables para la aten-ción de cualquier caso patológico que se presente a los -cobreros durante el ejercicio de sus labores, a juicio de clas autoridades sanitarias del lugar, y en su defecto a juicio del médico de la empresa, para que oportunamente y de una manera eficaz, se presten los primeros auxilios; debien do dar, desde luego, aviso a la autoridad competente de cada accidente que ocurra en la negociación.

Es bien importante que en toda fábrica o taller -por muy pequeña que sea y, por conducto del patrón, se les de
a los trabajadores cursos de capacitación y adiestramientoen el uso de la maquinaria y material o instrumentos de tra
bajo, esto es, con el fin de que cada día sea menor el núme
ro de accidentes sufridos por los trabajadores en el desempeño de sus actividades.

Artículo 113. - Son obligaciones de los trabajado-res:

III.- Restituir al patrón los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que -- les hayan dado para el trabajo, no siendo responsables por- el deterioro que origine el uso natural de estos objetos, - ni del ocasionado por caso fortuito, fuerza mayor, o por ma la calidad o defectuosa construcción.

IX.- Someterse de acuerdo con los contratos y reglamentos, al solicitar su ingreso al servicio o durante él si lo requiere el patrón, a un reconocimiento médico para - comprobar que no padecen alguna incapacidad o enfermedad -- profesional, contagiosa, o incurable.

No necesariamente si lo requiere el patrón el trapajador debe someterse a un reconocimiento médico, creemosque todos y cada uno de los trabajadores que ingresan a una raeva empresa tienen la obligación social de practicarse un reconocimiento médico, para emprebar que no práccen al una enfermedad contagiosas o incurable.

Artículo 308.- En caso de riesgos profesionales -- realizados, los patrones están obligados a proporcionar, in mediatamente, los medicamentos y materiales para curación y asistencia médica que sean necesarios. A este efecto:

II.- Todo patrón que tenga a su servicio de cien a trescientos obreros debe establecer un puesto de socorro do tado con los medicamentos y material necesario para la atención quirárgica y médica de urgencia. Este puesto estará -- atendido por personal competente, bajo la dirección de un - médico cirujano, y si a juicio de éste no se puede prestarla debida asistencia médica en el mismo lugar del trabajo, el obrero víctima de un accidente será trasladado a la población, hospital o lugar más cercano en donde pueda atenderse a su curación. Todo bajo la responsabilidad del partrón y por su cuenta.

Artículo 324.- En cada empresa se establecerán las comisiones que se juzguen necesarias, compuestas por igualnúmero de representantes del patrón y de los obreros, parainvestigar las causas de los accidentes, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que las mismas se cumplan. Estas
comisiones perán desempeñadas gratuitamente dentro de las horas de trabajo.

# CAPITULO TERCERO LEGISLACION APLICABLE SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE.

#### 3.1 LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

has disposiciones consideradas en la Ley Federal - del Trabajo como de seguridad e higiene son las siguientes:

#### a) .- OBLIGACIONES DE LOS PATRONES.

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones: AVI. Instalar, de acuerdo con los principios de seguridad e higiene, las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares — en que deban ejecutarse las labores, para prevenir los ries gos de trabajo y perjuicios al trabajador, así como adoptar las medidas necesarias para evitar que los contaminantes ex cedan los máximos permitidos en los reglamentos e instructivos que expidan las autoridades competentes. Para estos — efectos, deberán modificar, en su caso, las instalaciones — en los términos que señalen las propias autoridades.

El patrón, al establecer su negociación, debe suje tarse a reglamentaciones relacionadas con el aspecto higiénico de las instalaciones y cuyo cumplimiento es natural y-lógico. Ya que al funcionar la empresa es necesario que elpatrón cuide de que no se perjudique la salud de sus trabajadores.

AVII. Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y,en general, en los lugares en que deban ejecutarse las labores; y, disponer en todo tiempo del material de curación necesario y de los medicamentos que señalen los instructivos que se expidan, para poderse prestar oportunamente losprimeros auxilios; debiendo dar, desde luego, aviso a la autoridad competente de cada accidente que se suscite.

El patrono debe tener presente que sus trabajado-res son hombres que merecen, como tales, el mejor trato posible y además, debe considerar que individuos enfermizos dan un bajo rendimiento en su labor o faltan con frecuencia
a su trabajo.

XVIII. Pijar visiblemente y esparcir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones conducentes de los reglamentos e instructivos de seguridad e higiene.

XIX. Proporcionar a sus trabajadores los medicamen tos profilácticos que determine la autoridad sanitaria en los lugares donde existan enfermedades tropicales o endémi cas, o cuando exista peligro de epidemia.

AXVIII. Participar en la integración y funciona - miento de las Jomisiones que deban formarse en cada centro-

ESTA TESIS NO DEB**e** Salir de la diblioteg**a**  de trabajo, de acuerdo con lo establecido por esta Ley.

Los patrones tienen la obligación de formar e integrar las Comisiones Mixtas tanto las de Capacitación y -- - Adiestramiento como las de Seguridad e Higiene en el Traba-jo.

Estas Comisiones tienen por objeto, respectivamente, vigilar la instrumentación y operación del sistema de - capacitación y adiestramiento implantado en la empresa y para investigar las causas de los riesgos de trabajo, propo-niendo medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.

### b) .- CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

Artículo 391. El contrato colectivo contendrá: IX. Las bases sobre la integración y funcionamiento de las-Comisiones que deben integrarse de acuerdo con esta Ley.

### c) .- CONTRATO LEY.

Artículo 412. El contrato ley contendrá: IV. Las condiciones de trabajo señaladas en el artículo 391 fracciones IV, V, VI y IX.

De todos estos requisitos, el más importante es el

salario, ya que la ausencia de todos los demás es subsana-ble aplicándose las condiciones mínimas constitucionales. -Recordemos además que si bien la revisión del contrato leyes cada dos años, el salario debe revisarse anualmente.

#### d) .- RIESGOS DE TRABAJO.

Articulo 504. Los patronos tienen las obligaciones especiales siguientes:

V. Dar aviso por escrito a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, al Inspector del trabajo y a la Junta de Con ciliación Permanente o a la de Conciliación y Arbitraje, -dentro de las 72 horas siguientes, de los accidentes que -ocurran, proporcionando los datos y elementos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de la empresa;
- b) Nombre y domicilio del trabajador; así como su puesto o categoría y el monto de su salario;
- c) bugar y hora del accidente, con expresión sucinta delos hechos;
- d) Nombre y domicilio de las personas que presenciaron el accidente; y
- e) Lugar en que se presta o haya prestado atención médica al accidentado.

VI. Tan pronto se tenga conocimiento de la muertede un trabajador por riesgos de trabajo, dar aviso escritoa las autoridades que menciona la fracción anterior, propor cionando, además de los datos y elementos que señala dichafracción, el nombre y domicilio de las personas que pudieren tener derecho a la indemnización correspondiente.

Artículo 512. En los reglamentos e instructivos de esta Ley que las autoridades laborales expidan con base enellos, se fijarán las medidas necesarias para prevenir losriesgos de trabajo y lograr que éste se preste en condiciones que aseguren la vida y salud de los trabajadores.

Artículo 512-A. Con el objeto de estudiar y proponer la adopción de medidas preventivas para aniquilar los riesgos en los centros de trabajo, se organizará la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Traba
jo, integrada por representantes de las Secretarías del Tra
bajo y Previsión Social y de Salud, y del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como por los que designen aquellas organizaciones nacionales de trabajadores y de patrones a las que convoque el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien tendrá el carácter de Presidente de la citada Comisión.

Artículo 512-B. En cada entidad federativa se constituirá una Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Hi-giene en el Trabajo, cuya finalidad será la de estudiar y proponer la adopción de todas aquellas medidas preventivaspara abatir los riesgos en los centros de trabajo comprendi

dos en su jurisdicción.

Dichas Comisiones Consultivas Estatales serán presididas por los Gobernadores de las Entidades Federativas y en su integración participarán también representantes de — las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y Salud, y — del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como los quedesignen las organizaciones de trabajadores y de patrones a las que convoquen, conjuntamente, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobernador de la Entidad correspondiente.

El representante de la Secretaria del Trabajo y --Previsión Social ante la Comisión Consultiva Estatal respectiva, fungirá como Secretario de la misma.

Artículo 512-D. Los patrones deberán efectuar lasmodificaciones que ordenen las autoridades del trabajo, a fin de ajustar sus establecimientos, instalaciones o equipos a las disposiciones de esta Ley, de sus reglamentos o de los instructivos que con base en ellos expidan las autoridades competentes.

Si transcurrido el plazo que se les conceda para - tal efecto, no se han efectuado las modificaciones, la Se--cretaría del frabajo y Previsión Social procederá a sancionar al patrón infractor, con apercibimiento de sanción ma--yor en caso de no cumplir la orden dentro del nuevo plazo -

que se le otorgue.

Si aplicadas las sanciones a que se hace referencia anteriormente, subsistiera la irregularidad, la Secreta ría, tomando en cuenta la naturaleza de las modificaciones-ordenadas y el grado de riesgo, podrá clausurar parcial o totalmente el centro de trabajo hasta que se dé cumplimiento a la obligación respectiva, oyendo previamente la opinión de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene correspondiente, sin perjuicio de que la propia Secretaría adopte las medidas pertinentes para que el patrón cumpla con dicha obligación.

Cuando la Secretaría del Trabajo determine la clau sura parcial o total, lo notificará por escrito, con tresdias hábiles de anticipación a la fecha de clausura, al patrón y a los representantes del sindicato. Si los trabajado res no estan sindicalizados, el aviso se notificará por escrito a los representantes de éstos ante la Comisión Mixtade Seguridad e Higiene.

Artículo 512-E. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecerá la coordinación necesaria con la de Salud y con el Instituto Mexicano del Seguro Social para la elaboración de programas y el desarrollo de campañas tendientes a prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

Artículo 512-F. Las autoridades de las Entidades -

Federativas auxiliarán a las de orden federal en la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, - - cuando se trate de empresas o establecimientos que, en los-demás aspectos derivados de las relaciones laborales esténsujetos a la jurisdicción local.

# e).- COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO.

Artículo 527-A. En la aplicación de las rormas detrabajo referente a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores y las relativas a seguridad e higiene en el --trabajo, las autoridades de la Federación serán auxiliadaspor las locales, tratándose de empresas o establecimientosque, en los demás aspectos derivados de las relaciones laborales, estén sujetos a la jurisdicción de estas últimas.

La competencia de las autoridades federales es expresa y la que no se establece en favor de éstas corresponde a las autoridades locales. Esto se deriva del artículo -124 de la Constitución, que dispone que todas las facultades que no estén expresamente concedidas a la Federación se entienden reservadas a los Estados.

Artículo 529. En los casos no previstos por los ar tículos 527 y 528, la aplicación de las normas de trabajo - corresponde a las autoridades de las Entidades Federativas. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 527-A, las-autoridades de las Entidades Federativas deberán:

IV. Reportar a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social las violaciones que cometan los patrones en materia de seguridad e higiene y de capacitación y adiestramiento e intervenir en la ejecución de las medidas que se adopten para sancionar tales violaciones y para corregir—las irregularidades en las empresas o establecimientos suje tos a jurisdicción local.

## 3.2 REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Este Reglamento rige en todo el territorio nacional y tiene por objeto proveer en la esfera administrativaa la observancia de la Ley Federal del Trabajo en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y lograr de este mododisminuir los accidentes y enfermedades producidos en los centros de trabajo.

La aplicación de este deglamento corresponde a la-Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Las autoridadesfederales coordinarán sus acciones en materia de seguridade higiene con las autoridades de los Estados y del Departamento del Distrito federal.

La atención de este reglamento se hará coordinadamente con la Secretaría de Salud de acuerdo a las faculta-des que sobre higiene otorgan a esta última las leyes en vigor.

Para los efectos de este ordenamiento, las Secretarías mencionadas integrarán una Comisión permanente, contres representantes de cada una de cllas, con el fin de proponer en los casos que lo juzguen necesario, la forma de --operar la coordinación, con la finalidad de que las propias dependencias puedan cumplir con las funciones que les atribuyen a cada una de ellas los diversos ordenamientos lega--les.

La aplicación de las disposiciones contenidas en - el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo-se hará atendiendo a las características de cada tipo de -- trabajo.

La Geceretaria del Trabajo y Previsión Social queua facultada para expedir, con pase en este Reglamento, los instructivos que considere necesarios para desarrollar y -determinar la forma en que deben cumplirse sus disposicio-nes. en production de la companya del companya de la companya del companya de la companya del la companya de la comp

Para su obligatoriedad y general observancia, losinstructivos que la Secretaría del Trabajo y Previsión So-cial expida, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, los cuales más adelante serán comentados.

Para los efectos de este ordenamiento se considera como centro de trabajo a todo aquel establecimiento, cual-quiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción de bienes o de prestación de servi- cios y en los cuales participen personas que sean sujetos de una relación de trabajo. Asimismo, se considera como cen tro de trabajo, los establecimientos de producción de bie-nes y servicios pertenecientes a sociedades cooperativas ydemás formas de organización social.

Están obligados a cuidar de la estricta observan-cia de este Reglamento en sus respectivos centros de trabajo, los patrones, los sindicatos, los trabajadores, las comisiones de seguridad e higiene, los encargados de la seguridad, los supervisores de seguridad y los médicos de las empresas.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las autoridades competentes de los Estados y del Distrito Federal. llevarán a cabo los estudios e investigaciones en losluvares de trabajo y los exámenes que estimen convenientesa los trabajadores, utilizando los equipos necesarios y los medios que la ciencia y tecnología emplean para identificar

y valorar las posibles causas de accidentes y enfermedadesde trabajo, y para determinar las alteraciones de la saluden los trabajadores.

## 3.3 INSTRUCTIVOS DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

El incremento paulatino y nostenido de los riengos de trabajo en los últimos años hace necesario tomar mayor - conciencia de la problemática existente y llevar a cabo las acciones adecuadas para que todos los sectores contribuyancon su mejor esfuerzo en beneficio de la salud e integridad de los trabajadores.

La Jecretaria del Trabajo y Previsión docial y el-Instituto Mexicano del Seguro Social han concernate di meconsas acciones tendientes a promover el mejocomicato de la seguridad e higiene en el trabajo y a prevenir y combatir los riesgos de trabajo en las empresas.

Lentro de este contexto, los 21 instructivos del -Reglamento le deguridad e higiene en el frabajo expedidos por el Ejecutivo Federal, publicados en el Diario Oficial - de la Federación el día 19 de agosto de 1981, el número 19, el día 28 de marzo de 1983, los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, -7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20 y 21, el día 30 de mayo de 1989, el número 16 y el día 31 de mayo de 1989 el número 10, los cuales tratan sobre las condiciones de seguridad e-higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, de la instalación y operación de ferrocarriles, de los edificios y locales de los centros de trabajo, de lo referente a ventilación, de las características de los botiquines paraprimeros auxilios, de los requerimientos y características de regaderas, vestidores y casilleros, de la protección con tra incendios en los centros de trabajo, etc.

De los 21 instructivos del Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo solo abordaremos los de mayor aplicación general en todo centro de trabajo, comentando de cada uno de ellos sus preceptos más sobresalientes e importantes.

#### 1.- EDIFICIOS Y LOCALES EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

Son aquellas instalaciones y equipo que toda empresa debe contener para el adecuado acceso y seguridad de los trabajadores, todo ello con la finalidad de prevenir accidentes susceptibles de ocurrir en los centros de trabajo.

Los edificios y locales en los centros de trabajodeberán tener condiciones de seguridad e higiene adecuadasal tipo de actividad que en ellos se desarrolle en lo que respecta a techos, paredes, pisos, patios, rampas, escale-ras, pasadizos, vías y plataformas elevadas.

Las escaleras, pasadizos, plataformas de trabajo y bases elevadas, deberán tener barandillas con una altura minima de 90 cms. en los lados descubiertos, excepto aquellas plataformas que se utilicen para la carga y descarga de materiales.

Los pisos de rampas, huellas de escalones, descansos, pasadizos y plataformas elevadas, deben temer superficies antirresbalantes.

Las zanjas, registros, pozos, aberturas y desniveles que existan en los patios de los centros de trabajo, de ben tener protecciones tales como cubiertas, cercas o resguardos y avisos de seguridad, para evitar riesgos a los -trabajadores.

> 2.- PREVENCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN --LOS CENTROS DE TRABAJO.

Son las medidas y disposiciones para garantizar el desempeño de las labores sin riesgo de provocar fuego en --los centros de trabajo sobre todo donde se manejen elemen--tos altamente inflamables.

En los centros de trabajo en donde se fabrique, al macene o maneje cualquier materia prima, producto o subproducto que implique alto riesgo de incendio, aquéllas se - - efectuarán en áreas, locales o edificios aislados.

Las salidas normales y de emergencia deben identificarse mediante letreros y señales que indiquen la dire-cción y ubicación de las mismas y estar libres de obstácu-los que impidan el tránsito de los trabajadores.

Las áreas, locales y edificios deben tener salidas de emergencia, en el caso de que el tiempo para desalojar a los trabajadores por las salidas normales sea superior a -- tres minutos, o cuando sólo exista una salida normal.

Los elevadores no deben ser considerados salidas - de emergencia y en ellos se debe colocar un aviso que indique "No se use en caso de incendio o temblor".

Los centros de trabajo deberán estar provistos del equipo suficiente y adecuado para la extinción de incendios en función de los riesgos que entrañe la naturaleza de su-actividad.

Las tomas denominadas siamesas que se instalen enel exterior de los centros de trabajo, que así lo requieran deberán ser de características y dimensiones iguales a lasempleadas por el servicio público de bomberos.

En las cajas de las mangueras contra incendio quetengan puertas de vidrio, se deberá anotar la leyenda que indique que se abra o se rompa en caso de incendio.

Los equipos de extinción de incendio en los centros de travajo pueden ser portátiles y fijos. Los portátiles pueden ser manuales o sobre ruedas y los fijos pueden ser manuales o automáticos.

En los centros de trabajo, por cada área, local oedificio, el patrón debe determinar los grados de riesgo ylas clases de fuego, para seleccionar los equipos de extinción de incendio necesarios.

An la instalación de los equipos para la extinción de incendios portátiles manuales se debe cumplir con lo siguiente:

- a).- Colocarse a una distancia no mayor de 30 m. de separación entre uno y otro.
- b).- Colocarse a una altura máxima de 1.50 m. medidos -del piso a la parte más alta del extintor.
- c).- Sujeturse en tal forma que se puedan descolgar fá-cilmente para ser usados.

- d).- Colocarse en sitios donde la temperatura no excedade 50° C y no sea menor de 0° C.
- e).- Colocarse en sitios visibles, de fácil acceso y conservarse sin obstáculos.
- f).- Estar sujetos a mantenimiento y control que aseguren su funcionamiento llevando registro de fecha de adquisición, inspección, revisión de cargas, recargas y pruebashidrostáticas.

En todo centro de trabajo se deberán efectuar cada seis meses, por lo menos, prácticas de salida de emergen-cia.

Al efecto se deberán establecer programas de simulacros en los que participará todo el personal y se le adiestrará en el uso de extinguidores.

En caso de incendio, todo el personal que se encuentre en el centro de trabajo, estará obligado a prestarsus servicios de auxilio por el tiempo que sea necesario.

Para prevenir y combatir incendios, en los centros de trabajo, se deberán organizar brigadas, cuerpo de bomberos o cuadrillas contra incendio, en función del número detrabajadores y de la distancia al departamento de bomberos de la localidad.

3. - DISPOSITIVOS DE SEGUNIDAD Y PROTECCION EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

Son los procedimientos ordenados y adecuados paraprevenir y proteger a los trabajadores contra los riesgos de trabajo que implican los elementos mecánicos de producción en movimiento constante.

en los centros de trabajo donde por la naturalezade los procedimientos se empleon equipos o maquinaria parala transmisión de energía mecánica, los patrones deben instalar los dispositivos de seguridad necesarios para prevenir y proteger a los trabajadores contra los riesgos de trabajo.

En los centros de trabajo en donde por la instalación de la maquinaria no sea posible utilizar dispositivosde seguridad para resguardar elementos de transmisión de -energía mecánica, deberán estar rodeados de barandillas, -las cuales deben estar fijas al piso de trabajo y tener como mínimo una altura de 90 cm.

Los aparatos para izar deben estar equipados con - frenos diseñados e instalados, de manera que scan capaces - de frenar automáticamente cuando el peso que sostiene alcan ce una vez y media la carga nominal.

Las grúas viajeras, además de los controles de la-

cabina, deben contar con un interruptor de protección general en un lugar a nivel del piso que desconecte la corriente eléctrica.

Las cabinas de los ascensores movidos por fuerza - mecánica deben estar completamente cerradas en los costados y en la parte superior, salvo en las aberturas de emergen-cia de acceso o de carga y descarga.

El patrón debe instalar en el interior de la cabina de los ascensores que operen manualmente, frenos de mano que funcionen en ambas direcciones de movimiento.

El patrón debe instalar en los montacargas, tractores y carretillas autopropulsadas del centro de trabajo, -- dispositivos sonoros y luminosos intermitentes que permitan al operador avisar del movimiento del vehículo.

Los transportadores que conduzcan cargas en planos inclinados, hacia arriba, deben estar provistos de dispositivos de seguridad, que eviten que éstos funcionen en retroceso en el caso de que se interrumpa la energía.

Los transportadores portátiles, además de llenar - los requisitos dispuestos para el tipo específico de que se trata, deben contar con un sistema de soporte que garantice su estabilidad durante la operación.

Todo equipo o maquinaria capaz de generar o almace nar electricidad estática debe estar conectado eléctricamen te a tierra.

4.- EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE GENERE RUI-DO.

En los centros de trabajo, los patrones, en la - - adopción de medidas preventivas, deberán tomar en cuenta la naturaleza del trabajo y, en su caso, lo siguiente:

- a).- Las características del ruido en lo que res-pecta a magnitud y componentes de frecuencia;
- b).- La naturaleza, el tiempo y la frecuencia de -la exposición de los trabajadores al ruido;
- c).- Las alteraciones en la salud de los trabajadores que puedan derivar de dicha exposición;
- d).- Los métodos generales y específicos de prevención y control.

Los patrones tendrán la obligación de efectuar elreconocimiento, la evaluación y cumplir con las medidas decontrol necesarias para prevenir alteraciones en la salud de los trabajadores.

Los trabajadores tendrán la obligación de colabo --

rar en las medidas de evaluación y observar las de controlque se establezcan en su centro de trabajo.

El patrono deperá informar a sus trabajadores de las posibles alteraciones en su salud por la exposición alruido, y orientarlos sobre la forma de evitarlas o atenuarlas.

Cuando los niveles de ruido puedan alterar la salud de los trabajadores, según los niveles máximos permisibles, los patrones deberán establecer un programa de conser vación de la audición, para lo cual deberán observar las si guientes medidas:

- a).- Modificar o sustituir la maquinaria o equipoque esté alterando el medio ambiente de trabajo con ruido capaz de causar daño a la salud de los trabajadores, por -otro que no lo cause;
  - b). Modificar el procedimiento de trabajo;
- c).- Dotar a los trabajadores del equipo de protección personal necesario;
- d).- Manejar los tiempos de exposición de los trabajadores por jornada de trabajo mediante la rotación de -los mismos, a efecto de no exceder los niveles máximos permisibles.

Los trabajadores tendrán la obligación de usar elequipo de protección personal auditivo que se les proporcione, cuando la exposición al riesgo lo requiera. La comisión mixta de seguridad e higiene correspondiente deberá supervisar el uso y el mantenimiento adecuado al equipo.

Las autoridades del trabajo, los patrones y los -trabajadores promoverán, mediante exámenes médicos inicia-les y periódicos, el mejoramiento de las condiciones de salud de los trabajadores que vayan a estar o estén expuestos
a ruido en los centros de trabajo. Dichos exámenes de lleva
rán a cabo con la periocidad que se requiera, de acuerdo ala exposición de cada caso.

Los puntos señalados en este inciso son de obser-vancia obligatoria, ya que tienen por objeto establecer medidas para mejorar las condiciones de seguridad e hígiene en los centros de trabajo donde se genere ruido que por sus
características, niveles y tiempo de acción sean capaces de
alterar la salud de los trabajadores, así como establecer las correlaciones entre los niveles máximos permisibles deruido y los tiempos máximos permisibles de exposición por jornada de trabajo.

 REFERENTE A LA VENTILACION EN LOS CENTROS DE -TRABAJO. En los locales de trabajo cerrados se debe mantener, durante las labores, la ventilación necesaria, por medio de sistemas naturales o artificiales, que impidan dañar la salud de los trabajadores por las causas siguientes:

- a) .- Insuficiente suministro de aire.
- b). Ambiente con vólumenes de aire viciado o contaminado.

En los lugares de trabajo cerrados, el movimientode aire generado por dispositivos artificiales estará acondicionado de tal modo que los trabajadores no estén expuestos directamente a corrientes de aire.

En los centros de trabajo en los que por la natura leza del proceso laboral hubiere equipos, materiales natura les, artificiales o ambos que generen polvos, gases o sustancias tóxicas, se colocará un sistema para extracrlos, afin de impedir su esparcimiento en el ambiente.

En los lugares de trabajo sujetos a bajas y altastemperaturas estacionales, los efectos de las variaciones en temperatura deben ser reducidos por los medios adecuados tales como aislamiento del calor del techo, paredes y pisos y si es necesario de puertas y ventanas.

En los locales de travajo en los que hubiera apara tos de calefacción que generen gases de combustión, se colo cará un sistema para extraerlos e impedir su paso al ambiente laboral.

6.- EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABA-JADORES.

El patrón debe proporcionar al trabajador, el equipo de protección que se requiera para el desempeño de sus - labores; dicho equipo será el adecuado a la peligrosidad -- del trabajo que desarrolla el trabajador, según las actividades y para su uso personal.

El patrono debe proporcionar a los trabajadores -las instrucciones específicas sobre el uso y manejo del - equipo de protección personal, así como hacer de su conocimiento la obligación que tienen del cuidado del equipo de protección y de conservarlo en buen estado de uso.

En las actividades en que haya posibilidad de quese generen riesgos de lesión en la cabeza, los patrones deben proporcionar a los trabajadores los cascos de seguridad de acuerdo con la clase de riesgo a que estén expuestos.

à los trabajadores que por la naturaleza de sus la bores están expuestos a los niveles máximos permisibles deruido, se les dece proporcionar el equipo adecuado para laprotección de los oídos.

Cuando sea necesario proteger la cara de los traba jadores se les deberán proporcionar caretas o pantallas, -- las cuales deben tener las características adecuadas al -- riesgo específico y al tipo de actividad.

En las labores donde haya posibilidad de riesgo de lesiones en los ojos, que no afecten el resto de la cara, o en el caso de que esta se proteja en forma especial e independiente, se deben proporcionar a los trabajadores los anteojos de protección personal.

Los riesgos específicos en los que se requiera que los trabajadores usen anteojos protectores son: los riesgos de exposición a radiaciones intensamente luminosas, infrarrojas y ultravioletas; los riesgos químicos de proyección de sustancias nocivas y los riesgos biológicos de infección por agentes microbianos.

Cuando las actividades laborales tengan que desarrollarse en ambiente con aire contaminado por agentes quimicos y biológicos, se deben proporcionar a los trabajadores los equipos de protección respiratoria, mismos que deben ser seleccionados para cada riesgo de trabajo.

Cuando haya posibilidad de riesgo para las manos y los brazos, se deben usar los equipos de protección perso-- nal como: guantes, guanteletes, mangas o similaren.

Los riesgos específicos para los que se deben usar los equipos de protección personal para los pies, como: zapatos, botas, suecos, sandalias o similares, son los riesgos de contación o de caída por resualamiento; riesgos de contacto con objetos o materiales cortantes o calientes; — los riesgos de exposición a corrientes eléctricas; los riesgos de exposición a la humedad o a sustancias calientes, y-los riesgos de exposición a vibraciones o radiaciones térmicas.

En los caros que las actividades laborales deban — desempeñarse en lugares que impliquen el riesgo de caída adiferente nivel y cuando no existan en dichos lugares otros tipos de protección para los trabajadores, los patrones deben proporcionar a éstos cinturones de seguridad u otros — equipos de protección personal seleccionados según la clase de trabajo a desempeñar.

En las actividades laborales que por su naturaleza se haga necesario el empleo de mandiles o delantales como equipos de protección para los riesgos de lesión en la parte anterior del cuerpo de los trabajauores, como son: los riesgos de contacto con objetos o materiales cortantes o calientes, los de expecición a materias corresivas, irritantes o tóxicas y los riesgos de lesión por proyección de partículas, los patrones lesen proporcionarlos a sus trabajado

res haciendo la selección de dichos equipos, según el riesgo específico.

En las actividades que por su naturaleza requieran de equipos de protección personal, cuando el control o la disminución de los riesgos de trabajo no se logre por medio de la sustitución o modificación en los procedimientos de trabajo, maquinarias o equipo, de la reducción de los contaminantes al mínimo, del aislamiento total o parcial de lasfuentes generadoras de los riesgos, o de la disminución del tiempo o frecuencia de la exposición, el patrón en su casodebe proporcionar equipos de protección personal específicos.

Visto lo anterior, el equipo de protección perso-nal lo podemos definir como, el conjunto de aparatos y acce
sorios confeccionados y diseñados cientificamente para seradaptados a las diferentes partes del cuerpo con el objetode prevenir riesgos de trabajo.

 REGADERAS, VESTIDORES Y CASILLEROS EN LOS CEN-TROS DE TRABAJO.

Las clases de trabajo que requieren la instalación de regaderas para servicio de los trabajadores son aquellas que por la naturaleza de su actividad permiten el depósitoen la piel de polvos, aceites, grasas, tintas, pinturas, -sustancias irritantes o tóxicas o cualquier otra materia de
efecto similar.

Asimismo deben incluirse aquellas actividades en - las que se labore en ambiente con temperaturas extremas elevadas y en donde exista alto riesgo potencial de infección.

En los centros de trabajo se deben instalar regade ras con servicio de agua corriente, fría y caliente, con -desague a la alcantarilla.

Cuando existan trabajadores de diferente sexo, las regaderas deben instalarse en locales separados y señalados con el letrero correspondiente, esto se debe hacer para evitar una posible confusión.

Los locales para las regaderas deben estar preferentemente anexos a las áreas de trabajo y a los servicios-sanitarios. En los locales en que estén instaladas las regaderas debe haber un espacio suficiente y apropiado, para --ser utilizado como vestidor, en el cual debe haber casilleros equivalentes al número de trabajadores.

LOS PRIMEROS AUXILIOS EN LOS CENTROS DE TRABA-JO.

Los primeros auxilios son los cuidados inmediatosy temporales que deben impartirse a los trabajadores que au fran algún riesgo de trabajo en ejercicio o con motivo delmismo.

El objetivo de los primeros auxilios es tratar desalvar la vida y evitar o disminuir la aparición de incapacidades, que puedan resultar como consecuencia del accidente que sufra el trabajador.

El trabajador que haya sufrido un riesgo de trabajo debe recibir los primeros auxilios en el sitio donde seorigine, y ser trasladado de inmediato a la unidad médica más cercana para que reciba la atención correspondiente.

Los primeros auxilios deben ser prestados por el personal del centro de trabajo que especialmente haya sidocapacitado por personal médico en esas técnicas.

bos elementos básicos que debe contener el equipode primeros auxilios son los mínimos necesarios que a continuación enunciaremos, para proporcionar, hasta donde lo permitan éstos, los cuidados inmediatos y temporales a los trabajadores, en los casos más comunes que se producen, en los
accidentes, como son heridas y fracturas, así como aquellas
condiciones que se acompañan de asfixia y choque.

MATERIAL	CANTIDAD
- Mascarilla para respiración arificial, tipo	
mascarilla nariz boca con fuelle, sin con	
tacto directo de boca a boca o algún dispo-	
sitivo equivalente.	l pieza
- Apósitos estériles de 6 X 10 cm.	6 piezas
- Apósitos estériles: pequeños de 10 X 10 cm.	3 piezas
Medianos de 20 X 25 cm.	3 piezas
Grandes de 25 X 40 cm.	3 piezas
- Vendas elásticas	
Ancho 5 cm.	2 piezas
Ancho 10 cm.	2 piezas
	• •
— Vendas de gasa	
Ancho 5 cm.	2 piezas
Ancho 10 cm.	2 piezas
- Venda triangular (cabestrillo)	l pieza
•	
- Tela adhesiva	
Ancho de 2.5 cm.	l pieza
Ancho de 5 cm.	l pieza
- Tijeras angular de botón	l pieza

Alfileres de seguridad grandes
Cojin de hule espuma de 15 % 30 % 50 cm.
1 pieza
Abatelenguas (para ser usados como férulas)
Pérulas de cartón de 15 % 50 cm.
4 piezas

Una caja de fácil transportación para guardar el - material descrito anteriormento.

Las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene po-drán sugerir, de acuerdo con la exposición de los trabajadores, el material adicional que requieran los botiquines ensus centros de trabajo.

# CAPITULO CUARTO LA INSPECCION DEL TRABAJO.

# 4.1 ACTORIDADES RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA INSPECCION DEL TRABAJO.

Es necesario para una mejor comprensión de este tema, que aclaremos la diferencia entre los dos fueros: el federal y el local.

Nuestro país es una República Pederal y, por lo -mismo, existen normas jurídicas que son aplicables en todala República y que se denominan federales y otras normas -que sólo imperan en los límites de cada Estado, miembro dela Federación, y que se llaman locales.

Hay algunas autoridades que son federales y otrasque son llamadas locales, bien por su origen, bien por la naturaleza de sus funciones. Como ejemplo de unas y otras pueden citarse los jueces de Distrito (federales) y los jueces de primera instancia (locales); hay un Código Civil Federal y hay otros tantos códigos como Estados soberanos — existen en el país.

Pues bien, en materia de trabajo no hay sino una -Ley que al mismo tiempo es Federal y local, o sea que no es posiole que cada Estado expida sus leyes laborales; pero para su aplicación sí existe la diferencia básica entre el ra mo federal y local.

La fracción XXXI del artículo 123 de nuestra Carta Magna, ordena que la aplicación de las leyes del trabajo co rresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva delas autoridades federales en asuntos relativos a .... Viene en seguida una mumeración de ramas industriales que competen al ramo federal como la industria eléctrica, la minera, la textil, etc.

Por la forma en que esta redactada esa fracción, podría suponerse que es mayor el número de asumtos que corresponden a las autoridades locales y que, sólo por excepción, a las autoridades federales; pero la realidad es quese han agregado tal número de ramas industriales a la fracción XXXI, que la competencia federal es mucho más importan
te y extensa que la local.

Lo anterior se aplica también al Distrito Federaly a los Estados, habiendo por ello, en la Ciudad de México, autoridades locales y autoridades federales que conocen res pectivamente, de asuntos comunes o locales y de asuntos federales.

Siguiendo la dualidad de funciones que hemos señalado por cuanto se refiere al ramo federal y al local, exig ten también Inspectores del Trabajo de carácter federal y - local, que son las autoridades responsables de llevar a cabo la Inspección del Trabajo, según que sus funciones se refieran a materia de una u otra jurisdicción.

Los Inspectores Federales son designados por la --Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los Inspectores
Locales por los Gobernadores de las Entidades Federativas y
por el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Se trata de funcionarios que principalmente tienen carácter administrativo, estando a su cargo vigilar que enlos centros de trabajo se observen las disposiciones que so bre seguridad e higiene se contienen en la Ley, reglamentos o instructivos; que se cumpla con las obligaciones que corresponden tanto a patrones como a trabajadores.

Su labor se extiende también a constatar que se -cumplan las prevenciones sobre trabajo nocturno para meno-res o mujeres y, además, deben acatar las instrucciones que
en relación con su trabajo reciban de sus superiores jerárquicos.

Con el objeto de que puedan desempeñar tales funciones de vigilancia la Ley los faculta, en el artículo 541 a visitar previa identificación, durante las horas de traba jo, diurno o nocturno, las empresas que correspontan a sucircunscripción territorial; podrán también interrogar al personal sin la presencia de testigos y solicitar toda cla-

be de documentos y registros que por ley éstan obligadas allevar las empresas.

Levantarán actas haciendo constar las irregularidades que observen o la situación que hayan constatado en la empresa y las elevarán al conocimiento de sus superiores para los efectos procedentes.

Expresamente la ley les impone la obligación de -practicar todas estas investigaciones siempre que, verbal-mente o por escrito reciban que ja de alguna de las partes -por violación a la ley o reglamento de la empresa.

También, como es lógico les impone el deber de - - guardar el secreto de los procedimientos de fabricación y - de explotación que llegen a su conocimiento con motivo del- desempeño de su cargo.

En muchos casos, la intervención de los inspectores sirve para hacer constar las irregularidades cometidaspor el patrón o por los trabajadores y las actas respectivas se exhiben posteriormente como prueba en la conflicto que eventualmente pueda tramitarse.

El papel de los inspectores del trabajo podría ser de una gran utilidad si se les reconociera una efectiva fun ción conciliatoria y se les dieran las facultades indispensables para poder realizarla con eficacia, haciendo cuidado sa designación del personal y otorgándoles una remuneración adecuada.

Todo inspector del trabajo debe conocer perfectamente los propósitos generales de la Ley Pederal del Trabajo, la finalidad específica de cada disposición y los medios efectivos para su debida aplicación.

En la medida en que sea posible iche conocer los problemas que se plantean en las empresas a inspeccionar, así como las operaciones y técnicas de producción que le -conciernen, de modo que sus consejos acerca de las medidasindispensables para otorgar protección a los trabajadores tengan un valor práctico.

Debe estar en condiciones de explicar las raconespor las que la legislación ha tenido que dictarse, así como
de los beneficios evidentes que se desprenden de la reducción en los costos de producción, del aumento en la productividad y de las mejores relaciones que resultan de la aplicación de normas de trabajo razonables.

al éxito del Inspector del Travajo en esta actividad depende no solamente de uns conocimientos y experiencia técnica, bino también en su juicio y cualidades personales, de su tacto y parcialidad e integridad; efectivamente esosfactores tienen influencia directa sobre los catrones y los trabajadores en cuanto a la confianza que hayan de manifestarles y en su habilidad para ayudarlos a lograr sus propósitos, aplicando las leyes y reglamentos correctamente.

En la consecución de estas finalidades el Inspector del Trabajo cumple una función social de enorme importancia para los intereses de trabajadores, empresarios y la comunidad en general.

Funcionario responsable de la aplicación de la Ley experto y consejero de confianza de los trabajadores y la -administración de las empresas, sería imposible atribuir al inspector una mera tarea de rutina administrativa, pues enrealidad desempeña un papel importante en la vida económica y social de la comunidad a nivel nacional.

# 4.2 RECUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL ACTA DE INSPECCION DEL TRABAJO.

Solo son dos los requisitos necesarios para que se levanto una acta de inspección del tratajo, los requisitos de fondo y los requisitos de forma.

1.- dequisitos de Fondo: Son los elementos que de

ben contener las actas de inspección para que produzcan - - efectos jurídicos, y son los siguientes:

- a).- Mención en el acta del lugar, día y hora en que se actúa.
- b).- Razón Social y domicilio del centro de trabajo, o nombre del propietario si se trata de una persona física; estos datos deberán coincidir con los de la orden respectiva.
- c).- Identificación plena del inspector o inspec-tores actuantes. Para acreditarla deberá estar asentado enel acta que se identifican con credencial de inspector deltrabajo, citando su número, vigencia y autoridad que la expide.
- d).- Establecer en el proemio del acta que exhiben la orden de inspección mediante la cual actúan, mencionando su número, fecha, tipo de actuación y autoridad que la expide.
- e). Constancia en el acta de que la diligencia se efectúa con el patrón, el representante legal de la empresa o con algún representante del patrón que ejerza funciones de dirección o alministración en la empresa, establecimiento o centro de trabajo sujeto a inspección. En este sentido además del nombre y cargo de la persona que atienda la dili

gencia, deperán quedar asentados los datos que permitan suidentificación en cuanto a nombre y cargo; exclusivamente cuando la persona con quién se entienda la inspección no -cuente con algún documento que lo identifique plenamente, recurrirán a establecer que el representante manifiesta bajo protesta de decir verdad llamarse como quede escrito, -ocupar el cargo con el que se ostente, así como tener repre
sentación y facultades para atender la diligencia, independientemente de que las personas que intervienen en la misma
citando sus nombres, lo identifiquen y señalen su puesto.

f).- Que se haga constar en el acta que la diligen cia se lleva a cabo con la intervención del representante - de los trabajadores, por conducto del funcionario sindical-correspondiente o de la persona designada por los mismos -- previo requerimiento que el inspector formule al patrón pa-ra que comparezcan.

Asimismo se hará constar la intervención de los — integrantes de las comisiones respectivas, según el tipo de inspección de que se trate, así como de que el inspector requirió la designación, por parte del patrón, de los testi— gos de asistencia, pudiendo recaer esta designación en los—integrantes de las comisiones. En su caso, decerá mencionar que los testigos fueron designados por el inspector ante la negativa del patrón o su representante.

E).- Antes de cerrar la actuación dejarán constancia en el acta ic que ofrecieron el uso de la pareora e - quienes intervinieron en la diligencia; se asentará literal mente su dicho o que no tuvieron nada que manifestar, si no hacen uso de eue derecho.

h). - Jeberá existir la mención de que se dio lectura al acta y fue firmada por quienes en ella intervinieron, dejando una copia en poder de cada una de las partes; las actas serán firmadas por el patrón o su representante, el representante de los trabajadores, los integrantes de las comisiones, en su caso; los testigos de asistencia y el inspector. Cuando por alguna circunstancia alguien de los queintervienen en la diligencia no suscriba el acta, el inspector mencionará el motivo.

La falta de uno o varios de los requisitos expuestos puede dar lugar a la invalidación de la diligencia, por lo que el personal que actué al margen de estos preceptos incurrirá en las sanciones previstas por los ordenamientoslegales que regulan la inspección del trabajo.

2.- Requisitos de Forma: Son aquellos elementos -- que deben observarse en las actas de inspección mara facilitar su análisis y trámite, se refieren concretamente a la - presentación de los documentos, tales como:

- Acta de la última inspección.
- Poder Kotarial que acredita la personatidad del representante.
- Acta constitutiva de la empresa.
- Registro federal de causantes.
- beclaración del impuesto al valor agregado.
- farjeta de identificación patronal ante el I.W.S.S.
- Séculas de liquidación de cuotas obrero patronales de los áltimos seis bimestres.
- Registro de la Cámara a la que pertenece.
- Uréditos otorgados por el INFONAVIT en los últimos -- deis meses.
- Créditos otormados por el FONACOT en los últimos seis meses.
- Nóminas semanales o quincenales de los áltimos seis meses.
- Extranjeros, número de permisos de la Secretaría de Sobernación forma FM2.
- Permisos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de los menores de edad.
- Contrato colectivo de trabajo.
- Trestaciones y derechos, pago de vacaciones con su -- prima correspondiente, aguinaldo anual, fondo de ahorro y tiempo extraordinario.
- de arto de utilidades, proyecto y comisión revisora.
- Janaro general de antigüedades y escalafón.
- seglamento interior de tracajo.

- Capacitación y productividad (documentos relativos).
- Comisión Mixta de Deguridad e Histone.
- Médico y medicina preventiva.
- Autorizaciones y licencias, maquinaria y equipo, planos de generadores de vapor y recipientes sujetos a presión, libros de registro de los mismos, licenciasde operarios: fogoneros, gráas y montacargas.
- Red de distribución de equipo contra incendio.
- Cultura, recreación y deporte (documentación relativa).

La falta de presentación de algún documento no invalida la diligencia como en los requisitos de fondo, si el patrón o representante de la empresa no presentare algún do cumento, sólo se hara mención respectiva.

#### 4.3 DIVERSOS TIPOS DE INSPECCION.

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social señala cuatro diferentes tipos de inspección, que deben llevarse a caso en todas las empresas y centros de trabajo por -el personal de inspección, y son los siguientes;

## a) .- INSPECCION INICIAL.

Es aquella que se practica por primera vez a un -centro de trabajo, ya sea por apertura, por que se haya recibido aviso del patrón o de los trabajadores, por cambio -de razón social o domicilio habiendo estado registrada previamente, o por detección del personal del directorio de em
presas.

### b) .- INSPECCION PERIODICA.

Es la que se efectúa con intervalos de seis mesesy comprende generalmente la revisión de las condiciones detrabajo y seguridad e higiene.

### c) .- INSPECCION DE VERIFICACION.

Se lleva a cabo para constatar el cumplimiento que los patrones hayan dado a las modificaciones ordenadas en - materia de seguridad e higiene, mediante un emplazamiento - expedido antèriormente, a fin de ajustar en el lapso que en ese documento se indique las instalaciones o equipos de los centros de trabajo a las disposiciones de la Ley Federal -- del Trabajo, sus reglamentos e instructivos.

### d) .- INSPECCION EXTRAORDINARIA.

Es aquella que se lieva a cabo en cualquier tiempo independientemente de que hayan o no transcurrido los seisteces de la vivita anterior.

Cabe anotar, que para nosotros la verificación no-

es un tipo de inspección, ya que en la Ley Federal del Trabajo no existe esta terminología y en la realidad la verificación se efectúa con el fin de comprobar si la empresa visitada ha cumplido o no con las instrucciones que al respecto el Inspector del Trabajo le ha señalado.

Por lo tanto, debemos decir que la verificación de be ser considerada más bien, como una Inspección Extraordinaria con la finalidad de verificar el cumplimiento de lasmedidas dictadas por el Inspector en la inspección anterior ya sea inicial o periódica.

# 4.4 INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD 2 -HIGIENE.

La labor organizada de prevención de accidentes en los centros de trabajo, constituye el medio por el cual las normas de seguridad e higiene en el trabajo se correlacio nan y dirigen.

na seguridad e higiene en el tracajo tiene una sig nificación más amplia que la mera inclusión de comisiones mixtas, inspectores del trabajo, reuniones para el camplimiento de las normas de seguridad e higiene y otros detalles similares. Incluye el interés, apoyo, dirección y participación de los altos funcionarios, la aplicación de procedimientos efectivos, y el suministro de facilidades adecuadas, de primeros auxilios, médicas y de hospitalización.

Se ha expresado en muchas ocasiones, que la preven ción de accidentes se logra directamente, encontrando las prácticas inseguras de las personas corrigiéndolas mediante procedimientos basados en las razones de su existencia y su primiendo los peligros mecánicos y físicos.

De hecho esto podría ser cierto, Siempre que se en cuentren los medios efectivos para lograr los objetivos desendos.

#### 4.4.1 POR LOS PATRONES.

La persona que debe estar nejor capacitada para de terminar los datos más importantes de la ocurrencia de accidentes, es generalmente el patrón a cuyas órdenes directas está el trabajador. Esta persona, no solamente está mejor capacitada, sino que debe estar personalmente interesada en los sucesos que originan lesiones a los trabajadores-pajo su control.

Adomá, es la persona en qu'en debe confiar la administración para interpretar y sancionar tales medidas correctivas ideales para prevenir otros accidentes similares. El patrón por lo tanto, desde cualquier punto de vista, esla persona que debe encontrar los datos principales de la -ocurrencia de los accidentes.

Más que encontrar las causas de los accidentes, de be de prevenirlos, y esto solo se logrará en gran parte mediante la capacitación y adiestramiento que dé a sus trabajadores sobre la correcta aplicación de las medidas de seguridad e higiene, pero la gran mayoría de los patrones no — cumple con esta obligación en sus centros de trabajo.

Es el trabajador el que sufre una lesión y es a él a quien debe hacerse ejecutar su trabajo con seguridad, a - fin de que todo centro de trabajo pueda estar razonablemente libre de accidentes.

La capacitación y adiestramiento es un factor importante en la prevención de accidentes, ya sea que los patrones demanden como un derecho propio de los trabajadorespara que realicen su trabajo con seguridad e higiene o simplemente que les enseñen la correcta aplicación de las normas de seguridad e higiene lo mejor que puedan.

Puede decirse con justificación, que si el patrónesta enteramente convencido de la seguridad, él a su vez, convencerá a los tratajadores cuya labor está bajo su dirección. Ordinariamente la capacitación y adiestramiento se refiere a juntas y mláticas, a entrevistas personales con - autoridades, al uso de boletines y carteles y otro material de lectura, a películas fijas y de movimiento, a instruc-ción de primeros auxílios y a cualquier instrucción oral o-escrita para evitar los riesgos y fomentar los métodos de - seguridad e higiene para la ejecución del trabajo.

ha capacitación y adiestramieto sobre seguridad ehigiene en el trabajo, es por lo tanto, principalmente, una taren para los patrones o jefes, quienes, en virtud de su autoridad y de su contacto diario con los trabajadores, están en condición de convertir las generalidades de la seguridad e higiene en procedimientos de prácticas para uso decada día y para que se apliquen a las tareas individuales,maquinaria, herramientas y procesos.

El propósito de la capacitación y adiestramiento,es enseñar al trabajador a ser conciente de la seguridad ehigiene, con la esperanza de que él mismo estará así apto para determinar la existencia de prácticas y condiciones es
pecíficas inseguras y que las evitará por su propia voluntad.

La necesidad de la capacitación y adiestramiento — de los trabajadores sobre seguridad e higiene en los cen-tros de trabajo se justifica fundamentalmente porque muchas veces los trabajadores no están instruídos o porque no ca-

ben cómo aplicar sus conocimientos en el desempeño de sus - labores.

A continuación indicamos algunos de los procedi - mientos que más comúnmente deberían de usarse en los cen- - tros de travajo, para un mejor cumplimiento de las normas - de seguridad e higiene en el trabajo.

- a).- Hacer recaer en el patrón la responsabilidadde investigación de los accidentes y de la correción de - prácticas inseguras y riesgos mecánicos.
- b).- Celebración de juntas de seguridad e higieneespecialmente del tipo de conferencia.
- c).- Publicidad: boletines de seguridad, carteles, avisos, anexos en los sobres de raya, películas fijas y demovimiento.
  - d).- Exhibiciones teatrales de seguridad.
- e).- Instrucción de primeros auxilios y respira- ción artificial.
- f).- Mensajes de seguridad en las órdenes de trabajo, en la correspondencia, etc.
  - g).- Concursos.

h).- Descripción de reglas específicas sobre prácticas de seguridad.

i) .- Asistencia a conferencias de seguridad.

### 4.4.2 POR LOS TRABAJADORES.

piaramente se acumulan pruebas que indican la nece sidad de medidas de seguridad e higiene que ayuden a la pre vención de accidentes y que puedan aplicarse a condicionesmentales o físicas, tales como: fatiga, preocupación, cansancio, postura, coordinación de facultades y musculares, sentido de responsabilidad, móviles impropios o falta de ellos, impulsos humanitarios, edad, medio ambiente, y otros factores similares que influyan en la acción que lleva al incumplimiento de las medidas de seguridad e higiene por eparte de los trabajadores y que como consecuencia surge elaccidente.

Antre los factores estudiados han quedado comprendidas las siguientes caucas: actitud de falta de colabora-ción mostrada por casos de insubordinación o desobedienciade las disposiciones de operación, detalles de hábitos de operación cuando el individuo esta en el trabajo, en algu-nos casos las condiciones familiares y del hogar en rela-- ción con la distracción, preocupación o mala salud.

Algunos trabajadores nos expusieron que una de las causas principales por las cuales no cumplian con las medidas de seguridad e higiene era la fatiga, aclarando que sus labores las tienen que desempeñar de pie.

Si esta fuera una de las principales causas, el remedio sería obvio (períodos más cortos de trabajo) y, teoricamente al menos, podría aplicarse con facilidad.

Sin embargo, existen otras causas importantes quecontribuyen, o factores que influyen en el incumplimiento,y que no son tan prontamente reconocidos. Entre ellos se en
cuentran: las condiciones climatológicas, el ruido excesivo
y continuo, la calidad y cantidad de la iluminación, preocu
paciones acerca de asuntos familiares o económicos, la posi
bilidad de pérdida del empleo, la monotonía de operacionesde repetición, descontentos con las condiciones de trabajo,
y otras molestias reales o imaginadas.

En general, hay un gran número de causas, motivoso razones por las cuales los trabajadores no cumplen con --las normas de seguridad e higiene en sus centros de traba---jo.

Nosotros creemos, que las principales causas que - sobresalen en el incumplimiento de las normas de seguridad-

e higiene en todo centro de trabajo, son dos: la desobedien cia voluntaria de las instrucciones y la ignorancia de la - práctica de la seguridad e higiene, dando como resultado -- prácticas inseguras, accidentes y lesiones.

# CONCLUSIONES

- 1.- La previsión provee al hombre de los medios in dispensables para moderar, reparar o compensar los estados-de necesidad derivados de los ricsgos o accidentes que le pueden suceder y le amenazan.
- 2.- Los permisos que se les otorga a las madres -trabajadoras con cargas de familia, deberían de dárseles alos padres trabajadores, ya que se ignora que los padres -viudos o divorciados tienen también la necesidad de cuidara los hijos.
- 3.- Las Comisiones Mixtas de Seguridad e Migiene son los organismos que se establecen en los centros de trabajo, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlas y vigilar que -- las mismas se cumplan.
- 4.- el heglamento General de Jeguridad e Higiene en el Trabajo tiene como finalidad proveer en la esfera administrativa a la observancia de la Ley Federal del Trabajo
  y lograr de este modo disminuir los accidentes y enfermedades producidos en los centros de trabajo.
- 5.- Los Instructivos del Rogledento General de Seguridad e Rigiene en el Trabajo, tienden a promover el mejo

ramiento de la seguridad e higiene en el trabajo y a prevenir y combatir los riesgos de trabajo en las empresas.

- 6.- Los inspectores del trabajo son funcionarios de carácter administrativo, estando a su cargo vigilar que- en todo centro de trabajo se cumplan las disposiciones que- sobre seguridad e higieno se contienen en la Ley, reglamentos e instructivos.
- 7.- La Inspección de Verificación debe ser conside rada más bien, como una inspección extraordinaria con la -- finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas dicta das por el inspector en la inspección anterior, ya sca inicial o periódica.
- 8.- La prevención de accidentes se logrará en gran parte mediante la correcta capacitación y adjestramiento -- que dé el patrón a sus trabajadores.
- 9.- Las principales causas de incumplimiento de -las normas de Legaridad e higiene son: la desobediencia volantaria de las instrucciones y la ignorancia de la práctica de la seguridad e higiene en el trabajo.

#### bIBLIOGAAFIA

- ALONSO GARCIA, Manuel. <u>Ourso de Berecho del Trabajo.</u> Juarta Edición. Ediciones Ariel. España, --
- Abolido OLEA, Manuel. <u>Instituciones de Seruridad Social.</u> - Quinta Elición. Instituto de Estudios-Políticos. España, 1974.
- ARCE CANO, Gustavo. Los Seguros Sociales en México. Ediciones Botas. México, 1944.
- AKENAS EGEA. Luis y JAUSAS MARTI, Agustín. <u>Tratado Práctico</u>
  <u>de Seguridad Social.</u> Tomo I. Bosch, Casa Editorial. España, 1971.
- ARREDONDO MUÑOZLEDO, Benjamín. <u>Fistoria de la Revolución Mexicana.</u> Tercera Edición. Editorial Porrúa, S.A. "éxico,-1974.
- HAICANO AJIZ, Alberto. Derecho Mexicano de los Jeguros So-ciales. Editorial Marla, J. A. de - C.V. México, 1978.
- DE BURN LUCIATO, Neutor. Derecho del Trassio. Pono I. Clitorial Porrúe, J.L. "éxico, 1974.

- DE FERRARI, Francisco. Los Principios de la Seguridad Social. Segunda Edición. Ediciones Depalma. Argentina, 1972.
- DE LA CUEVA, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo.
  Tomo II. Séptima Elición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1984.
- DELGADU MOYA, Rubén. El Derecho Social del Presente. Editorial Porrúa, S.A. México, 1977.
  - DIAZ LOMBARDO, Francisco González. El Derecho Social y la 
    Seguridad Social Inte- 
    gral. Editorial U.N.A.M.

    México, 1973.
  - GARCIA CRUZ, Miguel. La Seguridad Social. s.e. México, -1955.
  - GARGIA OVIEDO, Carlos. <u>Tratado de Derecho Social.</u> s.c. Espa Ha, 1952.
  - GONI MOREMO, José María. <u>Derecho de la Previsión Mocial.</u> To mo I. Mier Joc. Anon. Miltores. -Argentina, 1956.
  - GUERREMO EJETATO. Manual de Perecho del Trabajo. Cexta Wijción. Editorial Porrúa, S. L. México, - 1980.

- HEINHICH, H. W. Prevención de Accidentes Industriales. Tr.-R. Mejía Chávez. Mc. Graw Hill. México, --1960.
- MERDINYA Y KUREZ, Lucio. El Derecho Sociel. Degunda Edición
  Elitorial Porrúa, S.A. México, ~ 1967.
- M.M.A b.A.C., Carmelo. <u>ba Cricia de la Deguridad Social y la -</u>
  <u>Atención a la Salud.</u> Fondo de Cultura <u>Boonomica. México. 1986.</u>
- NETTEM, P. La Seguridad Social y sus Principios. Colección-Saiud y Seguridad Social. Serie Manuales Básicos y Estudios. I.M.M.S. México, 1982.
- RUBLEDU UNITIAGO, Engar. Revolución Mexicana y Seguridad So cial. Avelar dermanos. Impresores, S.A. México. 1976.
- TRUBBA CLBINA, Alberto. <u>Derecho Social Vezicano.</u> Mitorial-Porrúa, L.A. Mêxico, 1978.
- Talles derina, Alberto. <u>Nuevo derecho lel fracajo.</u> Tomo I.-

### LEGIODACION

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Octa génima Segunda Edición. Editorial Porrúa, S.A. Féxico, 1987.

Ley Federal del Frabajo. Mitorial La Legislación Mexicana-Jociedad Editora. México, 1930.

vey rederal del Trabajo. Comentada por Alberto Trueba Urbina y Jorge Trueba Barrera. Quincuagésima Sexta Edición. - + Editorial Porrúa, S.A. México, 1987.

Ley Federal del Trabajo. Sexta Edición. Edición de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México, 1984.

Reglamento General de Seguridad e Migiene en el Trabajo. -- Quinta Edición. Edición de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social. -- México, 1985.

Instructivos del Aeglamento General de Seguridad e Bigieneen el Trabajo. Jegunda Edición. Edición de la Jecretaría -del Trabajo y Frevisión Social y del Instituto Vexicano del Jeguro Social. Jéxico, 1935.